Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Hacienda
Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio

Fecha: 26/01/2023

N/Ref: JMTM
TLF: 922 443 502
javiertm@tenerife.es

Asunto: Modificación presupuestaria

Destinatario: Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

INFORME

Que vista la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, por medio del presente se solicita de ese Servicio la incoación del correspondiente expediente de modificación de crédito de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que mediante contrato, de fecha 27 de mayo de 2009, el Cabildo Insular de Tenerife arrendó el inmueble Hotel Mencey a favor de la mercantil Hispano Alemana de Management Hotelero, S.A. (Grupo Iberostar Hotels & Resorts), con CIF nº A-07816481 Hispano Alemana de Management Hotelero, S.A. (Grupo Iberostar Hotels & Resorts), con CIF nº A-07816481.

II.- En virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de condiciones que rige el contrato anterior, el adjudicatario ha de abonar al Cabildo Insular de Tenerife, en concepto de renta la cantidad de 1.805.100,00 € IGIC excluido, por año, a ingresar durante el primer trimestre del ejercicio siguiente a que corresponda su devengo.

No obstante la citada cláusula cuarta determina que sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario no estará obligado a realizar ingreso alguno en la Tesorería de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife hasta la compensación total del coste de la inversión ofertada por el mismo según se establece en los correspondientes pliegos.

III.- Que, con fecha 10 de noviembre de 2022, este Servicio emitió informe-propuesta de aprobación y liquidación de los cánones de las anualidades 2020 y 2021 por un importe total de 3.095.042,66€.

IV.- Que dado que, con fecha 29 de diciembre de 2022, se recibe informe de la Intervención General solicitando ampliación de expediente, resultó imposible culminar tramitación del mismo y por ende la ejecución del crédito consignado en la aplicación presupuestaria 2022.0212.4323.68210 para el ejercicio presupuestario 2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base 10ª y siguientes de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 prevé el procedimiento para la tramitación de los expedientes de modificación de créditos.

II.- El programa afectado por la modificación de crédito propuesta es 4323.68210, correspondiente al Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, sin que se vea afectada la consecución de los objetivos fijados en el momento de aprobación del Presupuesto.

III.- El expediente se tramita de conformidad con las competencias asignadas al Área de Presidencia, Hacienda y Modernización y con las atribuciones conferidas como Consejera Insular del Área, en virtud de nombramiento efectuado por decreto del Presidente de 24 de julio de 2019.

A la vista de lo expuesto, y no existiendo crédito en el Área, se formula la presente solicitud de financiación por importe 3.095.042,66€.

La Jefa de Servicio

Susana González-Nuevo Artime

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 000 000
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	vDVFwCiSq6t1ebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana González-Nuevo Artime - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio	Firmado	26/01/2023 11:31:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vDVFwCiSq6t1ebRvb5nSMg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

Código seguro de Verificación : GEISER-ac92-d667-a7e5-4446-aa19-806e-ee35-62fe | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Modernización
Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

Fecha: 26/01/2023
Ref.: LMAG/PBB
Fax: 922 84 39 60
Tfno.: 922 23 96 68

Asunto: *Modificación de crédito*

Destinatario:

Director Insular de Hacienda

Memoria justificativa para la tramitación de modificación de crédito

Tras conversaciones mantenidas con esa Dirección Insular, por la presente se solicita que se proceda a realizar los trámites legales pertinentes con el fin de dotar a las siguientes aplicaciones presupuestarias del crédito necesario para afrontar los proyectos que se enumeran a continuación y con el siguiente detalle, toda vez que, se trata de gastos de urgente ejecución y para los cuales no existe crédito suficiente en los respectivos presupuestos de los Servicios que integran la Dirección Insular de Modernización para la anualidad 2023 y por tratarse, por un lado, de servicios informáticos de carácter corporativo necesarios para el funcionamiento eficiente de la Corporación y por otro, obligaciones legalmente adquiridas relativas a facturas del ejercicio anterior, por el importe total de 1.156.076,25 euros:

ALTA DE GASTOS

1. SERVICIO TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES:

1.1. Expedientes de contratación:

Descripción	Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Importe
Nuevo arrendamiento sala técnica Centro Proceso Datos (Tracto sucesivo)	2023-0231-9261-20200		160.000,00
Soporte equipamiento hardware HPE (Tracto sucesivo)	2023-0231-9261-21600		12.500,00
Soporte a las licencias Jira (Tracto sucesivo)	2023-0231-9261-22002		100.000,00
Soporte licencias actuales Doble Factor (Tracto sucesivo)	2023-0231-9261-22002		2.000,00
Soporte implantación soluciones Microsoft Cloud (Tracto sucesivo)	2023-0231-9261-22706		105.000,00
Apoyo para eventos en Salón de Plenos	2023-0231-9261-22706		1.500,00
Servicios relativos a compra de electrónica de Red (Nuevo)	2023-0231-9261-22706		25.000,00
Sistema de monitorización y logging del Cloud de Aplicaciones corporativo (Nuevo)	2023-0231-9261-22706		18.000,00
Proyecto técnico para mejora el CPD de Torre Azul (Nuevo)	2023-0231-9261-22706		15.000,00
Consultoría para análisis y apoyo de migración de herramientas Attlassian (Jira) en la nube (Nuevo)	2023-0231-9261-22706		7.500,00

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922.23.92.74
Fax: 922 84.39.60
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	oRNQ2sWvNiBsTs2GZhRQlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	27/01/2023 11:17:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oRNQ2sWvNiBsTs2GZhRQlA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001763s23N0000153

CSV
GEISER-ac92-d667-a7e5-4446-aa19-806e-ee35-62fe
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
27/01/2023 12:53:52 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-ac92-d667-a7e5-4446-aa19-806e-ee35-62fe

Código seguro de Verificación : GEISER-ac92-d667-a7e5-4446-aa19-806e-ee35-62fe | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Prórroga Portales sobre gestor de contenidos Joomla o WordPress, aplicaciones desarrolladas con lenguaje no compilado (PHP y Phyton) y entorno de formación online (Moodle)	2023-0231-9261-22706	18-202	28.539,85
		TOTAL	**475.039,85**

1.2. Obligaciones legalmente adquiridas relativas a facturas del ejercicio 2022:

Descripción	**Aplicación presupuestaria**	**Nº Proyecto**	**Importe**
A615_Contrato Soluciones Seguridad_Lote III_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-21600	17-1103	3.539,35
A714_Contrato mantenimiento plataforma seguridad perimetral Fortinet_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-21600	19-592	9.743,79
A721_Contrato soporte técnico equipamiento HPE_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-21600	19-869	2.948,76
A717_Contrato mantenimiento licencias copias de seguridad_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-21600	19-765	748,82
A615_Contrato Soluciones Seguridad_Lote V_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-21600	17-1103	753,38
A717_E2022003531_Contrato suministro y mantenimiento software copias ECIT_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-21600	19-765	1.267,24
A674_Contrato soporte mantenimiento aplicaciones corporativas ECIT_Lote IV_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-22706	18-202	469,41
A674_Contrato soporte mantenimiento aplicaciones corporativas ECIT_Lote I_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-22706	18-202	8.978,76
A718_Contrato mantenimiento aplicaciones AGE y Portafirmas_Lote 3_Servicios Extendidos_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-22706	20-217	2.853,69
A644_Contrato apoyo cumplimiento normativo seguridad_Servicios Ampliados_Facturas pendientes 2022	2023-0231-9261-22706	18-218	2.525,92
		TOTAL	**33.829,12**

2. SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:

Descripción	**Aplicación presupuestaria**		**Importe**
Actuaciones derivadas de la Estrategia SIG	2023-0233-1513-22706		30.000,00

Código seguro de Verificación : GEISER-ac92-d667-a7e5-4446-aa19-806e-ee35-62fe | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Encargo a GRAFCAN para Accesibilidad Fase III (A y B) (Nuevo)	2023-0233-1513-22729		30.000,00
Prórroga contrato basado Sublote 3 P1.5 Oficina de Gestión de la Red Insular de centros de Competencias Digitales (RICID)	2023-0233-4911-22706	22-325	38.000,00
Prórroga contrato basado Sulote 3 P1.5 Oficina de Gestión de la red Insular de Centros de Competencias Digitales (EDUSI)	2023-0233-4911-22706	22-174	15.000,00
Acciones de Dinamización RICID (Nuevo)	2023-0233-4911-22706		35.000,00
Acciones de Dinamización EDUSI (Nuevo) - 15% ECIT	2023-0233-4911-22706		5.250,00
Acciones de Dinamización EDUSI (Nuevo) - 85% EDUSI (FINANCIACIÓN AFECTADA)	2023-0233-4911-22706		29.750,00
TOTAL (*) SIN FINANCIACIÓN AFECTADA			**153.250,00**

3. SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC:

Descripción	**Aplicación presupuestaria**		**Importe**
P23.4B Apoyo en la revisión y mejora de procedimientos P23.4C Apoyo a la implantación de planes de modernización municipales P23.2B Piloto plataforma de administración electrónica (Plan de Modernización Municipal)	2023-0234-9221-22706		150.000,00
P23.1G Piloto virtualización servidores y escritorios ayuntamientos – Servicios (Plan de Modernización Municipal)	2023-0234-9221-22706		5.000,00
A615_Prórroga contrato Soluciones Seguridad_Lote 4	2023-0234-9263-21600		2.906,00
A615_Prórroga contrato Soluciones Seguridad_Lote 5	2023-0234-9263-21600		1.051,28
Soporte ampliación copias de seguridad	2023-0234-9263-21600		10.000,00
Implantación solución PAM - Servicios (Nuevo)	2023-0234-9263-22706		25.000,00
Contrato Delegado de Protección de datos para el ECIT (Tracto sucesivo)	2023-0234-9263-22706		50.000,00
		TOTAL	**243.957,28**

Código seguro de Verificación : GEISER-ac92-d667-a7e5-4446-aa19-806e-ee35-62fe | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

4. SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN CIUDADANA:

Descripción	Aplicación presupuestaria		Importe
Contrato diseño de espacios e imagen corporativa en Oficinas de Atención Ciudadana	2023-0235-9251-22706		50.000,00
Actuaciones enmarcadas en el Proyecto P4.5 Laboratorio de Innovación Pública de Tenerife	2023-0235-9251-48940		150.000,00
Actuaciones de inversión enmarcadas en el Proyecto P1.4 Atención a la Ciudadanía (Adquisición y renovación de mobiliario Oficinas de Atención Ciudadana)	2023-0235-9251-62500		50.000,00
		TOTAL	**250.000,00**

El Director Insular de Modernización

Código Seguro De Verificación	oRNQ2sWvNiBsTs2GZhRQlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	27/01/2023 11:17:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oRNQ2sWvNiBsTs2GZhRQlA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001763s23N0000153

CSV
GEISER-ac92-d667-a7e5-4446-aa19-806e-ee35-62fe
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
27/01/2023 12:53:52 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-ac92-d667-a7e5-4446-aa19-806e-ee35-62fe

Código seguro de Verificación : GEISER-fd1a-bb3a-211a-4b0d-93c2-8115-bbf6-306e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Modernización
Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

Fecha: 01/02/2023
Ref.: LMAG/PBB
Fax: 922 84 39 60
Tfno.: 922 23 96 68

Asunto: *Modificación de crédito*

Destinatario:

Director Insular de Hacienda

Memoria justificativa complementaria para la tramitación de modificación de crédito

En relación al escrito remitido por GEISER al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público el día 27/01/2023 relativo a la tramitación de una modificación de crédito al alza para los presupuestos de los Servicios integrantes de la Dirección Insular de Modernización, por la presente se solicita:

PRIMERO.- Incluir en dicha modificación de crédito la siguiente petición adicional:

ALTA DE GASTOS

SERVICIO TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Descripción	**Aplicación presupuestaria**	**Nº Proyecto**	**Importe**
Incremento para Suministro licencias Microsoft Dynamics (Nuevo con presupuesto previsto en 2023) – 15% ECIT	2023-0231-9261-64100	23-142	4.999,85
Incremento para Suministro licencias Microsoft Dynamics (Nuevo con presupuesto previsto en 2023) – 85% EDUSI (FINANCIACIÓN AFECTADA)	2023-0231-9261-64100	23-142	28.332,45
		TOTAL	**33.332,29**

SEGUNDO.- Rectificar el mencionado escrito remitido a ese Servicio Administrativo en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"ALTA DE GASTOS

4. SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Descripción	***Aplicación presupuestaria***		***Importe***
Contrato diseño de espacios e imagen corporativa en Oficinas de Atención Ciudadana	*2023-0235-9251-22706*		*50.000,00*
Actuaciones enmarcadas en el Proyecto P4.5 Laboratorio de Innovación Pública de Tenerife	*2023-0235-9251-48940*		*150.000,00*
Actuaciones de inversión enmarcadas en el Proyecto P1.4 Atención a la Ciudadanía (Adquisición y renovación de mobiliario Oficinas de Atención	*2023-0235-9251-62500*		*50.000,00*

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922.23.92.74
Fax: 922 84.39.60
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Wb0/3HhAIqbqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel González Morales - Director Insular de Modernización	Firmado	03/02/2023 12:17:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Wb0%2F3HhAIqbqvLiFu39Hxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001763s23N0000158

CSV
GEISER-fd1a-bb3a-211a-4b0d-93c2-8115-bbf6-306e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/02/2023 11:01:58 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-fd1a-bb3a-211a-4b0d-93c2-8115-bbf6-306e

Código seguro de Verificación : GEISER-fd1a-bb3a-211a-4b0d-93c2-8115-bbf6-306e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Ciudadana)			
		TOTAL	***250.000,00***

(…)"

DEBE DECIR:

"ALTA DE GASTOS

4. SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Descripción	**Aplicación presupuestaria**		**Importe**
Actuaciones enmarcadas en el Proyecto P4.5 Laboratorio de Innovación Pública de Tenerife	2023-0235-9251-48940		150.000,00
Actuaciones de inversión enmarcadas en el Proyecto P1.4 Atención a la Ciudadanía (Adquisición y renovación de mobiliario Oficinas de Atención Ciudadana)	2023-0235-9251-62500		50.000,00
		TOTAL	**200.000,00**

(…)"

Es decir, se anula la petición de modificación de crédito realizada para el contrato del diseño de espacios e imagen corporativa en Oficinas de Atención Ciudadana por importe de 50.000,00€ en la aplicación presupuestaria 2023-0235-9251-22706, incluida por error en la petición de referencia.

TERCERO.- Realizar las siguientes **aclaraciones en relación a las Bolsas de vinculación**:

La disponibilidad presupuestaria en el nivel de Bolsa de vinculación jurídica de los créditos a fecha 01/02/2023, para cada uno de los Servicios, es la siguiente:

1) SERVICIO TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES:

a) **Bolsa 20:** El importe no asignado a gastos es de **0,00€**, por lo que no existe crédito para acometer la contratación prevista que se solicita.

b) **Bolsa 21:** El importe no asignado a gastos asciende a **1.400,00€**, crédito insuficiente para hacer frente a la contratación prevista solicitada.

c) **Bolsa 22:** El importe no asignado a gastos asciende a la cantidad de **363.525,29€**, de los cuales, fundamentalmente están previstos para diversas prórrogas de contratos que se encuentran en ejecución, así como el reajuste del gasto del contrato del renting del servicio

Código seguro de Verificación : GEISER-fd1a-bb3a-211a-4b0d-93c2-8115-bbf6-306e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

de impresión, tal como se detalla, por lo que no existe crédito suficiente para acometer los expedientes de contratación solicitados en la modificación de crédito:

Org	Prg	Econ	Proyecto	Descripción	Importe
0231	9261	22002	2021-0369	REAJUSTE RENTING SERVICIO IMPRESIÓN	23.983,03
0231	9261	22706	2022-0342	PRÓRROGA_CONTRATO BASADO P3.4 Y P4.1 EVOLUCIÓN HERRAMIENTAS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y ADAPTACIÓN SPI DEL ECIT	132.596,65
0231	9261	22706	2019-0856	E2022006301_PRÓRROGA DEL MANTENIMIENTO DEL CEPH	3.953,62
0231	9261	22706	2020-0217	A718_PRÓRROGA APLICACIONES AGE Y PORTAFIRMAS_LOTE 1	8.400,00
0231	9261	22706	2018-0202	A674_PRÓRROGA MANTENIMIENTO APLICACIONES_LOTE 2	41.976,10
0231	9261	22706	2018-0202	A674_PRÓRROGA MANTENIMIENTO APLICACIONES_LOTE 1	101.697,57
0231	9261	22706	2018-0202	A674_PRÓRROGA MANTENIMIENTO APLICACIONES_LOTE 2	39.466,49
0231	9261	22706	2022-0340	PRÓRROGA CONTRATO BASADO P3.2.1 Y P3.1.2 MIGRACIÓN TECNOLÓGICA SEDE ELECTRÓNICA Y APP CIUDADANÍA	22.168,15
0231	9261	22799	2022-0614	PRÓRROGA CONTRATO BASADO P1.4 OFICINA TÉCNICA CRM MICROSOFT DYNAMICS 365 (15% ECIT)	11.460,75

d) **Bolsa 64:** El importe no asignado a gastos es de **483.423,12€**, de los cuales, la totalidad de dicha cantidad está prevista para el reajuste del gasto del contrato basado P3.2.1 y P3.1.2 Sublote 6 por importe de 41.356,88€ y para la contratación de diversas licencias necesarias y prioritarias para garantizar el buen funcionamiento de la corporación y la prestación del servicio a la ciudadanía y que se adjudicarán prioritariamente a través de contratos basados en el Acuerdo Marco de Licencias, actualmente en condiciones de ser elevada su adjudicación al órgano de gobierno competente, tal como se detalla .Por tal motivo el citado crédito es insuficiente para hacer frente al incremento de la contratación prevista solicitada en la modificación de crédito:

Org	Prg	Econ	Proyecto	Descrpción	Importe
0231	9261	64100	2021-0389	REAJUSTE CONTRATO BASADO P3.2.1 Y P3.1.2 MIGRACIÓN TECNOLÓGICA SEDE ELECTRÓNICA Y APP CIUDADANÍA	41.356,88
0231	9261	64100	2023-0104	SUMINISTRO LICENCIAS WEBFORMS	30.000,00
0231	9261	64100	2023-0105	SOLUCIÓN AUTOMATIZACIÓN FLUJOS PROCEDIMI	30.000,00

Código seguro de Verificación : GEISER-fd1a-bb3a-211a-4b0d-93c2-8115-bbf6-306e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

0231	9261	64100	2023-0107	LICENCIAS DE SISTEMA DE MONITORIZACIÓN T	60.000,00
0231	9261	64100	2023-0135	SUSCRIPCIÓN LICENCIAS OFFICE 365 Y POWER	200.000,00
0231	9261	64100	2023-0137	LICENCIAS VERITAS CLOUD (COPIAS O365)	50.000,00
0231	9261	64100	2023-0138	SUMINISTRO LICENCIAS DOBLE FACTOR	4.000,00
0231	9261	64100	2023-0140	SUMINISTRO DE LICENCIAS SO (SUSTITUCIÓN DE CENTROS)	50.000,00
0231	9261	64100	2023-0142	SUMINISTRO LICENCIAS MICROSOFT DYNAMICS	18.066,24

2) SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:

a) **Bolsa 22 del Programa 1513:** El importe no asignado a gastos es de **950,00€**, crédito insuficiente para hacer frente a las contrataciones previstas solicitadas.

b) **Bolsa 22 del Programa 4911:** El importe no asignado a gastos es de **0,00€**, por lo que no existe crédito para acometer las contrataciones previstas que se solicitan.

3) SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC:

a) **Bolsa 21:** El importe no asignado a gastos es de **8.079,00€**, la totalidad de cantidad está prevista para dos prórrogas de contratos vigentes, así como el mantenimiento del vehículo del Servicio, tal como se detalla, por lo que el crédito es insuficiente para hacer frente a las contrataciones previstas solicitadas en la modificación de crédito:

Org	Prg	Econ	Proyecto	Descripción	Importe
0234	9221	21400		MANTENIMIENTO VEHÍCULO	1.500,00
0234	9263	21600	2017-1103	A615_PRÓRROGA SOLUCIONES SEGURIDAD_LOTE2	2.853,00
0234	9263	21600	2017-1103	A615_PRÓRROGA SOLUCIONES SEGURIDAD_LOTE3	3.726,00

4) SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN CIUDADANA:

a) **Bolsa 48:** El importe no asignado a gastos asciende a la cantidad de **3.500,00€**, a destinar al abono de la cuota de la FEMP, por lo que no existe crédito suficiente para acometer la tramitación del convenio de colaboración con la Fundación Novagob (Laboratorio de Innovación Pública) solicitado en la modificación de crédito.

b) **Bolsa 62:** El importe no asignado a gastos asciende a la cantidad de **15.000,00€**, el cual se destinará íntegramente a la renovación de equipos para procesos de información en las Oficinas de Atención Ciudadana, por lo que no existe crédito suficiente para acometer la

contratación de las actuaciones para la mejora de los espacios de dichas Oficinas solicitados en la modificación de crédito

El Director Insular de Modernización

Código seguro de Verificación : GEISER-fd1a-bb3a-211a-4b0d-93c2-8115-bbf6-306e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-2237-5490-0a58-44bb-ae39-a45c-e860-9284 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

INFORME JUSTIFICATIVO

El día 30 de enero se envió al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público la siguiente Modificación de Créditos:

ALTA:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE en euros
23 0702 4141 62500	**MOBILIARIO DESTINADO A LA FINCA DE HOYA GRANDE**	4.395,67

BAJA:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE en euros
23 0701 4121 65000	**17-1177 MEJORA Y PAVIMENTACIÓN LOMO LOS PINOS**	4.395,67

Detectado error en la aplicación presupuestaria propuesta al alza y teniendo conocimiento que el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2023 para atender el gasto, no sería necesaria la tramitación de la citada modificación, pudiendo de esta manera que el proveedor cobrara la factura con mayor antelación.

Por tanto, se ruega que dicha solicitud de modificación de crédito no sea tramitada.

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8. 3ª. planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 000 000
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	WJhpfktdVLeAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	09/02/2023 12:49:02
	José Ramón Negrín González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Estructuras Agrarias	Firmado	09/02/2023 08:58:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WJhpfktdVLeAJrrnkmkCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-2237-5490-0a58-44bb-ae39-a45c-e860-9284**	**15/02/2023 08:43:32 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
T00600692s23N0000037	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-2237-5490-0a58-44bb-ae39-a45c-e860-9284

Código seguro de Verificación : GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Fecha: 10/03/2022
Ref: OMD/PBB
Fax: 922 239886
Tfno.: 922 239668

Asunto: Solicitud de incremento del presupuesto 2023

Destinatario:

Dirección Insular de Hacienda

A partir de las conversaciones mantenidas con la Dirección Insular de Hacienda y vistas las necesidades prioritarias de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, por la presente se solicita el incremento de los créditos que se señalan a continuación, mediante los trámites legales pertinentes, toda vez que se trata de gastos de urgente ejecución que no pueden demorarse al siguiente ejercicio para los cuales no existe crédito o existiendo crédito, éste es insuficiente:

ANTECEDENTES

Tras la carga del presupuesto 2023 en el módulo SIGEC, se remitió a la Dirección Insular de Hacienda en el mes de octubre del año 2022, un Anexo de Peticiones donde se incluyeron los gastos prioritarios fuera de los límites presupuestarios de esta Dirección Insular, por cuantía total de 995.496,40 euros:

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe Cabildo
2023	221	9201	20200	Nuevos arrendamientos + IPC	60.000,00
2023	221	9201	22718	Incremento Encargo IDECO	170.000,00
2023	221	9262	22706	Asistencia especializada proyectos UCAE	1.821,20
2023	221	9262	22601	Premios Lema Corporativo e Innovación Organizativa y Buenas Prácticas	6.000,00
2023	221	9262	22606	Primer Encuentro de Voluntariado Corporativo del ECIT	20.000,00
2023	223	9205	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	112.979,00
2023	223	9205	23320	Personal no directivo	87.861,00
2023	223	9205	22000	Material de oficina	10.000,00
2023	224	9206	22104	Vestuario/EPIs	245.000,00
2023	224	9206	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas	3.000,00

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239886
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	uLqQGDbbe/ge/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/01/2023 14:22:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uLqQGDbbe%2Fge%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/7

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s23N0000043

CSV
GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/01/2023 14:27:19 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af

2023	227	9221	22606	Jornada Derecho Laboral	30.000,00
2023	227	9221	22606	Encuentros/Píldoras formativas	15.000,00
2023	227	9221	23020	Dietas	1.000,00
2023	227	9221	23120	Desplazamientos	1.000,00
2023	227	9221	22002	Suscripciones BBDD	5.500,00
2023	226	9209	22699	Maquetación e impresión memorias, informes finales y Resultados Estrategia RRHH	2.000,00
2023	226	9209	22706	Contratación videoresultados finales Estrategia	4.000,00
2023	226	9209	22606	Jornadas internas personal ECIT y SPI	20.000,00
2023	226	9209	22706	Grabaciones píldoras Buenas Prácticas	10.000,00
2023	226	9209	22706	Edición online e impresión mejora información personal materia RRHH	6.000,00
2023	226	9209	22706	Servicios de apoyo y traducción a lenguaje claro	5.000,00
2023	226	9209	22706	Maquetación y edición Guía básica de prestaciones y ayudas para el personal	3.000,00
2023	226	9209	22706	Diseño de APP para personal	15.000,00
2023	226	9209	22002	Adquisición herramientas diseño gráfico para uso cotidiano	2.000,00
2023	226	9209	22799	Edición y grabación de vídeo para la intranet corporativa	10.000,00
2023	226	9209	22699	Edición de material para personal sin acceso a medios informáticos	3.000,00
2023	226	NUEVO	20300	Sistemas de filtración de agua para el personal	48.535,20
2023	226	NUEVO	22706	Señalética	27.800,00
2023	226	NUEVO	62500	Mobiliario	30.000,00
2023	226	NUEVO	22002	Adquisición pequeño equipamiento	20.000,00
2023	226	NUEVO	62600	Adquisición pequeño equipamiento	20.000,00
				TOTAL INCREMENTO SOLICITADO	**995.496,40**

Código seguro de Verificación : GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

I.- Teniendo en cuenta que no pudo tomarse en consideración ninguna cuantía de lo interesado en el escrito anteriormente reseñado (con la excepción de los gastos relativos al Capítulo VI por importe de total de 50.000,00€) y dado que si bien dichos créditos van a resultar, en su integridad necesarios, además hay facturas ya presentadas que no se han podido abonar con crédito 2022, es por lo que al tratarse de obligaciones ineludibles derivadas de las competencias de esta Dirección Insular, con carácter urgente e inmediato, se ha priorizado las siguientes, **por importe total de 937.565,88 euros**, para las que se requiere aportación con la mayor urgencia:

- **Centro Gestor 0221 "Personal":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0221	9201	20200	Arrendamientos (facturas suministros 2022 - Obligación legalmente adquirida)	2.000,00
2023	0221	9201	22700	Contrato servicios de limpieza ECIT (factura diciembre 2022 - Obligación legalmente adquirida)	88.829,70
2023	0221	9201	22700	Modificado contrato seguridad y vigilancia 2023	58.000,00
2023	0221	9201	22701	Contrato seguridad y vigilancia ECIT (factura diciembre 2022 - Obligación legalmente adquirida)	87.920,27
2023	0221	9201	22716	Encargo gestión Sinpromi Parking (últma factura - Obligación legalmente adquirida)	16.963,84
2023	0221	9201	22716	Encargo Sinpromi plantas (últma factura - Obligación legalmente adquirida)	1.034,00
2023	0221	9201	22718	Encargo IDECO dependencias Pabellón Santiago Martín (últma factura - Obligación legalmente adquirida)	59.283,50
2023	0221	9201	22718	Incremento Encargo IDECO	150.000,00
UNIDAD ORGÁNICA DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO (UOCAE)					
2023	0221	9262	22706	Asistencia especializada proyectos UCAE	1.821,20

Código Seguro De Verificación	uLqQGDbbe/ge/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/01/2023 14:22:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uLqQGDbbe%2Fge%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s23N0000043

CSV
GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/01/2023 14:27:19 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af

2023	0221	9262	22601	Premios Lema Corporativo e Innovación Organizativa y Buenas Prácticas	6.000,00
2023	0221	9262	22799	Contrato menor Dirección por Objetivos (factura 40% - Obligación legalmente adquirida)	6.313,00
2023	0221	9262	22799	Contrato menor diseño Boletín informativo interno (factura 2022 - Obligación legalmente adquirida)	4.741,17
				TOTAL	**482.906.68**

- **Centro Gestor 0224 "Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0224	9206	22104	Vestuario/EPIs	245.000,00
2023	0224	9206	22104	Abono factura suministro mochilas forestales 2022 (Obligación legalmente adquirida OPA)	53.395,20
				TOTAL	**298.395,20**

- **Centro Gestor 0226 "Oficina de Contratación":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0226	9209	22699	Maquetación e impresión memorias, informes finales y Resultados Estrategia RRHH	1.000,00
2023	0226	9209	22706	Píldoras Buenas Prácticas/Guías para Personal/Información impresa y online	10.000,00
2023	0226	9209	22606	Jornadas internas personal ECIT y SPI	20.000,00
2023	0226	9209	22706	Diseño de APP para personal	7.000,00
2023	0226	9209	22002	Adquisición herramientas diseño gráfico para uso cotidiano	1.000,00
2023	0226	9209	22799	Edición y grabación de vídeo para la intranet corporativa	5.000,00
2023	0226	9209	20300	Sistemas de filtración de agua para el personal	26.964,00

Código seguro de Verificación : GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

2023	0226	9209	22706	Señalética	27.800,00
2023	0226	9209	22002	Adquisición pequeño equipamiento	5.000,00
2023	0226	9209	20200	Nuevos arrendamientos	30.000,00
				TOTAL	**133.764,00**

- **Centro Gestor 0227 "Oficina Asistencia Integral Municipios":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0227	9221	22606	Encuentros/Píldoras formativas	15.000,00
2023	0227	9221	23020	Dietas	1.000,00
2023	0227	9221	23120	Desplazamientos	1.000,00
2023	0227	9221	22002	Suscripciones BBDD	5.500,00
				TOTAL	**22.500,00**

II.- Asimismo, se solicita la financiación de los siguientes créditos necesarios para la adecuada gestión de las competencias propias de esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, en modificación de crédito posterior a la presente que nos ocupa, que inicialmente fueron solicitados en el mencionado Anexo de Peticiones presentado en octubre del año 2022:

- **Centro Gestor 0221 "Personal":**

UNIDAD ORGÁNICA DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO (UOCAE)					
2023	0221	9262	22606	Primer Encuentro de Voluntariado Corporativo del ECIT	20.000,00
				TOTAL	**20.000,00**

-

-

Código Seguro De Verificación	uLqQGDbbe/ge/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/01/2023 14:22:52
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uLqQGDbbe%2Fge%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s23N0000043

CSV
GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/01/2023 14:27:19 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af

Código seguro de Verificación : GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- **Centro Gestor 0223 "Coordinación y Planificación de los Recursos Humanos":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0223	9205	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	112.979,00
2023	0223	9205	23020	Personal no directivo	87.861,00
2023	0223	9205	22000	Material de oficina	10.000,00
				TOTAL	**210.840,00**

- **Centro Gestor 0224 "Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0224	9206	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas	3.000,00
				TOTAL	**3.000,00**

- **Centro Gestor 0226 "Oficina de Contratación":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	226	9209	22699	Resto Maquetación e impresión memorias, informes finales y Resultados Estrategia RRHH	1.000,00
2023	226	9209	22699	Edición de material para personal sin acceso a medios informáticos	3.000,00
2023	226	9209	22706	Contratación videoresultados finales estrategia	4.000,00
2023	226	9209	22706	Edición online e impresión mejora información personal materia RRHH	6.000,00
2023	226	9209	22706	Servicios de apoyo y traducción a lenguaje claro	5.000,00
2023	226	9209	22706	Maquetación y edición Guía básica de prestaciones y ayudas para el personal	3.000,00
2023	226	9209	22706	Resto Diseño de APP para personal	8.000,00
2023	226	9209	22002	Resto Adquisición herramientas diseño gráfico para uso cotidiano	1.000,00

2023	226	9209	22799	Resto Edición y grabación de vídeo para la intranet corporativa	5.000,00
2023	226	9209	22002	Resto Adquisición pequeño equipamiento	15.000,00
				TOTAL	**51.000,00**

- **Centro Gestor 0227 "Oficina Asistencia Integral Municipios":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0227	9221	22606	Jornada Derecho Labora	30.000,00
				TOTAL	**30.000,00**

Todo ello sin perjuicio de que para esta segunda modificación de crédito solicitada se pueda aportar, desde esta Dirección Insular, financiación en relación a la cuantía de determinados créditos en ella condignados.

Lo que se solicita a los efectos procedentes.

Código seguro de Verificación : GEISER-fc72-5ca2-076c-4736-8850-7ee4-e3e7-c2af | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-f154-05df-14fb-435c-8212-e82b-f595-310f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Fecha: 10/03/2022
Ref: OMD/PBB
Fax: 922 239886
Tfno.: 922 239668

Asunto: Aclaraciones a la solicitud de incremento del presupuesto 2023 remitida

Destinatario:

Dirección Insular de Hacienda

En relación a la petición remitida por GEISER al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público el día 30 de enero del corriente, por la que se solicitaba el incremento de créditos para determinados Servicios dependientes de la Dirección Insular de Recursos humanos y Asesoría Jurídica relativos a gastos de urgente ejecución que no pueden demorarse al siguiente ejercicio para los cuales no existe crédito o existiendo crédito, éste es insuficiente y a la vista de la necesidad comunicada, con carácter urgente, de concreción en algunos de los contratos y encargos para su afectación, por la presente se realizan las siguientes aclaraciones interesadas:

I.- Se modifica el mencionado escrito remitido a ese Servicio Administrativo y asimismo **se comunica que, a fin de reducir el importe de los créditos solicitados con carácter prioritario, dado que, va a requerirse, transcurridos unos meses, los créditos solicitados por el Centro Gestor 0224 "Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales" para "Vestuario/EPIs" por importe de 245.000,00€ y el "Abono factura suministro mochilas forestales 2022 (Obligación legalmente adquirida OPA)" por importe de 53.395,20€, se excluyen los mismos de la presente solicitud**, quedando el resto de la solicitud como sigue:

- **Centro Gestor 0221 "Personal":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0221	9201	20200	Arrendamientos locales dependencias Cabildo (facturas suministros 2022 - Obligaciones legalmente adquiridas)	2.000,00
2023	0221	9201	22700	Contrato servicios de limpieza ECIT (factura diciembre 2022 - Obligación legalmente adquirida)	88.829,70
2023	0221	9201	22700	Modificado contrato seguridad y vigilancia 2023 (en trámite de redacción propuesta)	58.000,00
2023	0221	9201	22701	Contrato seguridad y vigilancia ECIT (factura diciembre 2022 - Obligación legalmente adquirida)	87.920,27

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239886
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	+kGFkDKTeKDetS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/02/2023 23:15:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2BkGFkDKTeKDetS3XvQdnDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001765s23N0000055

CSV
GEISER-f154-05df-14fb-435c-8212-e82b-f595-310f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
06/02/2023 08:07:24 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-f154-05df-14fb-435c-8212-e82b-f595-310f

Código seguro de Verificación : GEISER-f154-05df-14fb-435c-8212-e82b-f595-310f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

2023	0221	9201	22716	Encargo gestión Sinpromi Parking Plaza de España (últma factura - Obligación legalmente adquirida)	16.963,84
2023	0221	9201	22716	Encargo Sinpromi mantenimiento y reposición plantas (última factura - Obligación legalmente adquirida)	1.034,00
2023	0221	9201	22718	Encargo IDECO dependencias Pabellón Santiago Martín (últma factura - Obligación legalmente adquirida)	59.283,50
2023	0221	9201	22718	Incremento Encargo IDECO dependencias Pabellón Santiago Martín	150.000,00
UNIDAD ORGÁNICA DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO (UOCAE)					
2023	0221	9262	22706	Asistencia especializada proyectos UCAE consistente en diseño de un sistema de atención al empleado, a acometer de forma inmediata, dentro de la Estrategia de Recursos Humanos 2021-2023	1.821,20
2023	0221	9262	22601	Premios Lema Corporativo e Innovación Organizativa y Buenas Prácticas (impulso de un proceso participativo de todo el colectivo de empleados/as del ECIT)	6.000,00
2023	0221	9262	22799	Contrato menor Dirección por Objetivos (factura 40% - Obligación legalmente adquirida)	6.313,00
2023	0221	9262	22799	Contrato menor diseño Boletín informativo interno (factura 2022 - Obligación legalmente adquirida)	4.741,17
				TOTAL	**482.906.68**

La disponibilidad presupuestaria en el nivel de Bolsa de vinculación jurídica de los créditos a fecha 01/02/2023 es la siguiente:

1) **Bolsa 20:** El importe no asignado a gastos es de 39.707,25€, previstos para la prórroga de los arrendamientos de los locales en el Edificio del Intercambiador de Santa Cruz de Tenerife y del local de la calle Padre Anchieta, donde se ubican dependencias este Cabildo.

2) **Bolsa 22:** El importe no asignado a gastos es de 298.120,03€, de los cuales, la cantidad de 263.481,32€ está prevista para hacer frente a la indemnización que se imponga a este Cabildo a abonar a la empresa Limpiezas Victoria cuya

Código seguro de Verificación : GEISER-f154-05df-14fb-435c-8212-e82b-f595-310f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

sentencia se recibirá en los próximos días y el resto del crédito para la aprobación del expediente de Responsabilidad Social Corporativa, que se encuentra en fase de redacción de informe propuesta.

- **Centro Gestor 0226 "Oficina de Contratación":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0226	9209	22699	Maquetación e impresión memorias, informes finales y Resultados Estrategia RRHH para asegurar la accesibilidad de su contenido e indispensable para el seguimiento y la evaluación de dicha Estrategia	1.000,00
2023	0226	9209	22706	Píldoras Buenas Prácticas/Guías para Personal/Información impresa y online, destinados al personal a través de los canales de comunicación interna como Intranet, correo electrónico, boletines digitales e impresos, pantallas multimedia, cartelería, folletos, orientados a que el personal conozca la organización, condiciones de trabajo, herramientas corporativas, ayudas y otras materias de interés	10.000,00
2023	0226	9209	22606	Jornadas internas personal ECIT y SPI en materia de recursos humanos y entrega de premios de buenas prácticas para el Cabildo y su Sector Público, a celebrar en marzo 2023	20.000,00
2023	0226	9209	22706	Diseño de APP para personal como nuevo sistema de comunicación interna institucional en dispositivos móviles para el personal de la Corporación, con funciones vinculadas al Portal de Empelado, Gestión del tiempo y otras funcionalidades	7.000,00
2023	0226	9209	22002	Adquisición herramientas diseño gráfico para uso cotidiano, licencias de software necesarias para el diseño gráfico en piezas informativas, en relación con la acción E203 Comunicación interna de la Estrategia de Recursos Humanos	1.000,00
2023	0226	9209	22799	Edición y grabación de vídeo para la intranet corporativa, en relación a la	5.000,00

Código seguro de Verificación : GEISER-f154-05df-14fb-435c-8212-e82b-f595-310f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

				contratación de servicios profesionales externos de grabación y edición para obteber resultados de máxima calidad	
2023	0226	9209	20300	Adjudicación contrato basado en Acuerdo Marco para Sistemas de filtración de agua para el personal (contrato que sustituye al de botellones de agua que finalizó en 2022)	26.964,00
2023	0226	9209	22706	Contratación de Señalética necesaria para dependencias del ECIT y de locales arrendados para personal del ECIT	27.800,00
2023	0226	9209	22002	Adquisición pequeño equipamiento de grabación audiovisual a utilizar por el equipo encargado de la comunicación interna del Cabildo (cámaras de video, ratones, pendrives, micrófonos, monitor de visualización, auriculares, baterías, etc)	5.000,00
2023	0226	9209	20200	Licitación de nuevos arrendamientos por el desalojo de dependencias del Palacio Insular	30.000,00
				TOTAL	**133.764,00**

La disponibilidad presupuestaria en el nivel de Bolsa de vinculación jurídica de los créditos a fecha 01/02/2023 es la siguiente:

1) **Bolsa 20:** El importe no asignado a gastos es de **0,00€**, por lo que no existe crédito para acometer la contratación prevista que se solicita para la licitación de los arrendamientos de locales para el traslado de personal motivado por el desalojo del Palacio Insular por las obras de restauración de la fachada.

2) **Bolsa 22:** El importe no asignado a gastos es de **3.000,00€**. Dicho crédito insuficiente para hacer frente a los expedientes de contratación a tramitar por la Oficina de Contratación en el marco de la ejecución de la Estrategia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife 2021-2023, así como a los expedientes de contratación centralizada, de conformidad con el mandato aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en fecha 28 de abril de 2022, debiéndose iniciar los procedimientos en el primer trimestre del año 2023.

Código seguro de Verificación : GEISER-f154-05df-14fb-435c-8212-e82b-f595-310f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- **Centro Gestor 0227 "Oficina Asistencia Integral Municipios":**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2023	0227	9221	22606	Encuentros/Píldoras formativas dentro de la línea de actuación de acercamiento de los ayuntamientos de la isla a la Oficina de Asistencia Integral Municipios, para formación continua en materia de administración local	15.000,00
2023	0227	9221	23020	Dietas	1.000,00
2023	0227	9221	23120	Desplazamientos	1.000,00
2023	0227	9221	22002	Suscripciones BBDD de carácter jurídico y económico motivada por la complejidad y multitud de procedimientos a los que debe dar respuesta esta Oficina	5.500,00
				TOTAL	**22.500,00**

La disponibilidad presupuestaria en el nivel de Bolsa de vinculación jurídica de los créditos a fecha 01/02/2023 es la siguiente:

1) **Bolsa 22:** El importe no asignado a gastos es de 3.500,00€, crédito insuficiente para hacer frente a la tramitación de los encuentros y píldoras formativas para formación continua a los ayuntamientos de la isla en materia de administración local.

2) **Bolsa 23:** El importe no asignado a gastos es de 1.500,00€, previsto por la incorporación de nuevo personal adscrito a esta Oficina y asistencia a los programas de formación para habilitados nacionales que se convocan desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Lo que se comunica a los efectos procedentes.

Código Seguro De Verificación	+kGFkDKTeKDetS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/02/2023 23:15:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2BkGFkDKTeKDetS3XvQdnDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f154-05df-14fb-435c-8212-e82b-f595-310f**	**06/02/2023 08:07:24 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001765s23N0000055	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f154-05df-14fb-435c-8212-e82b-f595-310f

Código seguro de Verificación : GEISER-d671-c1f4-4a28-4794-a534-8fad-baad-f530 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura
Dirección Insular de Cultura
Servicio Administrativo de Cultura

Fecha:23/02/2023
Ref.: APC
Tfno.: 922 849 050
aliciap@tenerife.es

Asunto: Suplemento de crédito

Destinatario:

SR. DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA

El próximo día 28 de febrero en la sede londinense de la prestigiosa casa de subastas Christie's sale a la venta una de las obras más emblemáticas del pintor Óscar Domínguez (Tenerife, 1906 – París, 1957), artista fundacional de la Colección TEA Tenerife Espacio de las Artes, y sobre cuyo legado artístico se articula una de las líneas estratégicas de este centro de arte dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Tras la correspondiente consulta a varios miembros de la Comisión Consultiva en materia de adquisiciones de TEA Tenerife Espacio de las Artes, así como a varios expertos externos, especialistas en la figura de Óscar Domínguez en el contexto del arte de vanguardia del siglo XX, la Presidencia de esta Corporación y de la citada entidad pública empresarial ha decido participar en la citada subasta con el propósito de adquirir esta obra pictórica que completaría la colección actual no solo desde el punto de vista del periodo al que pertenece sino también desde el punto de vista global al ser considerada una obra maestra del surrealismo internacional

Los expertos consultados califican de "oportunidad absolutamente excepcional" y de "ocasión única que difícilmente se repetirá en el futuro" la adquisición de esta pintura, que no solo se trata "de una de las obras maestras de Domínguez", sino que lo es, también, "de todo el Surrealismo y del arte del siglo XX".

La tasación inicial de dicha obra oscila entre los 4.500.000 y 5.500.000 euros. Al precio de martillo, han de añadirse los costes totales finales que en el presente supuesto son los siguientes: precio de martillo + comisión de la casa de subastas + IVA sobre la comisión + derechos de autor. Asimismo, habría que añadir en 7% de Igic a la entrada de la obra en Canarias, el transporte y el seguro de la obra que se deba aplicar para el transporte de la pintura.

Los cálculos aproximados del total del coste serían los siguientes:

Estimación baja:
Precio de martillo: 2.000.000 libras esterlinas / 2.275.725,37 €
Comisión del comprador: 442.000 libras / 502.935,31 €
IVA (20%) sobre la comisión: 88.400 libras / 100.587,06 €
Derechos de autor: 12.500 libras. / 14.223,28 €
Total compra: 2.893.471,02 €
A esta cantidad hay que añadir el 7% del valor del cuadro, en concepto de Igic, a la entrada de la pintura en Canarias (202.542,97 €) y el transporte (10.000 € aprox.).
Total gastos aprox.: 3.106.013,99 €

Estimación alta:
Precio de martillo: 3.000.000 libras esterlinas / 3.413.588,06 €.
Total compra: 3.785.400 libras / 4.307.265,42 €
A esta cantidad hay que añadir el 7% del valor del cuadro, en concepto de Igic, a la entrada de la pintura en Canarias (301.508,57 €), y el transporte (10.000 € aprox.).
Total gastos aprox.: 4.618.773,99 €.

Avenida San Sebastián, 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
culturacabildo@tenerife.es
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Lz9kfav0qXx+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Director Insular de Cultura del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	Firmado	23/02/2023 15:31:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Lz9kfav0qXx%2BacTtMTK0xA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001769s23N0000041

CSV
GEISER-d671-c1f4-4a28-4794-a534-8fad-baad-f530
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
24/02/2023 08:58:56 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-d671-c1f4-4a28-4794-a534-8fad-baad-f530

Código seguro de Verificación : GEISER-d671-c1f4-4a28-4794-a534-8fad-baad-f530 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

No obstante, y constando en el expediente un importe máximo de tasación ascendente a 5.500.000 euros se considera oportuno establecer esta cantidad como cuantía máxima a destinar a dicha adquisición, a fin de permitir algo de margen para pujar dentro de la subasta.

En consecuencia con lo expuesto, y careciendo TEA Tenerife Espacio de las Artes del crédito necesario para atender dicha adquisición, se propone al órgano competente la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria para otorgar a dicha entidad pública empresarial una aportación específica por importe de 5.500.000 € a fin de adquirir el cuadro de Óscar Domínguez denominado “La máquina de coser electro-sexual”, de conformidad con el siguiente detalle:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ.Gastos	E.P.E.L. TEA, Tenerife Espacio de las Artes	Crédito Inicial
2023	1141	3331	74301	Adquisición cuadro Óscar Domínguez	5.500.000,00

Código Seguro De Verificación	Lz9kfav0qXx+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Krawietz Rodríguez - Director Insular de Cultura del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	Firmado	23/02/2023 15:31:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Lz9kfav0qXx%2BacTtMTK0xA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001769s23N0000041

CSV
GEISER-d671-c1f4-4a28-4794-a534-8fad-baad-f530
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
24/02/2023 08:58:56 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-d671-c1f4-4a28-4794-a534-8fad-baad-f530

Propuesta al Director Insular del Área de Hacienda

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO: 1 EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2023

De conformidad con lo previsto en el Título II Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y resultando que se precisa financiar las partidas que a continuación se relacionan y se justifican en el informe adjunto, y no existiendo financiación en estas partidas en el Presupuesto vigente, se propone realizar la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

ALTA:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE en euros
23.0701.4193.62110	**22-0084 REDACIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN FINCA PRESAS DEL CAMPO**	**3.349,10**
23.0701.4193.62110	**REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO DE ENTRONQUE TF-42 CON LA FINCA QUINTA ROJA**	**9.195,81€**

BAJA:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE en euros
23.0701.4121.65000	**16-0613 MEJ. Y PAV. CAMINO EL RIEGO**	**12.544,91**

Las actuaciones que se financian con esta modificación de crédito, tienen carácter prioritario e inaplazable, acompañándose informe justificativo sobre la modificación propuesta.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2023.

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8, 3ª Planta
38007 Santa Cruz de Tenerife

Código seguro de Verificación : GEISER-52d9-8129-26ad-4af9-9f42-136f-c6b0-1aae | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	acw/qJVeIDTBOwG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ramón Negrín González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Estructuras Agrarias	Firmado	26/01/2023 07:30:37
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/acw%2FqJVeIDTBOwG5F1TP5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-52d9-8129-26ad-4af9-9f42-136f-c6b0-1aae**	**26/01/2023 07:58:55 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
T00600692s23N0000025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-52d9-8129-26ad-4af9-9f42-136f-c6b0-1aae

Código seguro de Verificación : GEISER-52d9-8129-26ad-4af9-9f42-136f-c6b0-1aae | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1-23

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de disponer del crédito necesario para llevar a cabo la contratación del servicio de redacción de un proyecto y de un anteprotecto, descritas en el cuadro anterior, por parte del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, al no consignarse el gasto en el presupuesto 2023 ya aprobado.

En consecuencia, se propone la presente modificación de crédito:

Altas:

- REDACCIÓN DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN FINCA PRESAS DEL CAMPO

Actualmente la finca Presas del Campo, propiedad del Excmo. Cabildo Insular, se encuentra en estado de abandono, situación que ha provocado que la vegetación crezca sin control en las huertas y que se hayan caído muros tanto de cerramiento como de contención, imposibilitándola para su puesta en en producción.

La redacción del proyecto obedece a la necesidad que existe de mejorar y dotar de acceso a las diferentes huertas como rehabilitar el camino interior de servicio de la finca para su futura puesta en cultivo.

- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO DEL ENTRONQUE TF-42 CON LA FINCA QUINTA ROJA

La Finca de La Quinta Roja, fue adquirida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el año 2009. Los terrenos de la finca están configurados por bancales de forma rectangular y colocados en paralelo al sentido de la pendiente, con muros de contención en piedra basáltica y mallas cortavientos para la protección del cultivo del plátano .La Edificación existente en la finca fue declarada como Bien de Interés Cultural, con Categoría de Monumento mediante Decreto 73/2014, de 26 de junio y publicado en el Boletín Oficial de Canarias Nº 128 de Viernes 4 de Julio de 2014.

La entrada a la finca es mediante un entronque a la Carretera Insular TF-42, no cumpliendo ésta con la normativa actual de carreteras para estos tipos de entronques, lo que hace necesario la redacción de un anteproyecto que actualice y mejore el citado entronque.

Bajas:

- MEJ. Y PAV. CAMINO AGRÍCOLA EL RIEGO

En lo relativo a la partida de la que se obtiene la financiación, indicar que la actuación que se pretendía financiar con un presupuesto de licitación de 295.930,08€, se acaba de adjudicar por un precio de 281.860,47€ a la empresa Señalizaciones Villar S.A. Teniendo en cuenta, que el presupuesto de adjudicación es menor al de licitación, la reducción del crédito para esta actuación no va a condicionar su desarrollo.

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8, 3ª Planta
38007 Santa Cruz de Tenerife

Código Seguro De Verificación	acw/qJVeIDTBOwG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ramón Negrín González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Estructuras Agrarias	Firmado	26/01/2023 07:30:37
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/acw%2FqJVeIDTBOwG5F1TP5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-52d9-8129-26ad-4af9-9f42-136f-c6b0-1aae**	**26/01/2023 07:58:55 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
T00600692s23N0000025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-52d9-8129-26ad-4af9-9f42-136f-c6b0-1aae

Código seguro de Verificación : GEISER-fa01-ec03-f7f8-4536-b56d-3466-da03-76e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En relación con las subvenciones nominativas que figuran en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 a favor del Ayuntamiento de Arafo para los proyectos "traslado en cubas de las aguas residuales del Polígono Industrial de Güimar a la EDARI de La Campana" (107.173,89 €) y para la adaptación del "proyecto de ejecución de saneamiento y pluviales del núcleo de Playa de Lima y Casas Cueva" (447.488, 66 €), respectivamente, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.- Mediante sendas Resoluciones del Sr. Consejero del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, en el ejercicio 2022, se concedieron dos subvenciones nominativas a favor del Ayuntamiento de Arafo por los importes y conceptos que se indican a continuación:

Resolución	Aplicación presupuestaria	Concepto	ADO	Importe
R0000046336 14/11/2022	0521.4521.46240	Traslado en las cubas de las aguas residuales del Polígono Industrial de Güímar a la EDARI de La Campana hasta la puesta en funcionamiento de la EDARI del Polígono Industrial de Güímar.	22-7862	107.173,89 €
R0000047505 25/11/2022	0521.4521.76240	Proyecto "adaptación del proyecto de ejecución de saneamiento y pluviales del núcleo de Playa de Lima y Casas Cueva (TM de la Villa de Arafo)".	22-10728	447.488,66 €
				554.662,55 €

Segundo.- Si bien ambos expedientes fueron tramitados por el Servicio Administrativo de Aguas y sometidos a la fiscalización previa de la Intervención General que informó favorablemente los mencionados expedientes el 24 y 4 de noviembre de 2022, respectivamente, dichos documentos contables junto con las Resoluciones adoptadas no fueron contabilizados por Servicio de Contabilidad, que los rechazó por no estar firmados los documentos ADO por el Interventor, pese a ir acompañados del informe favorable firmado por éste.

Tercero.- Las dos Resoluciones del Consejero del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático por las que el Cabildo Insular de Tenerife concedió las dos subvenciones nominativas citadas al Ayuntamiento de Arafo, constituyen unos compromisos adquiridos en el ejercicio anterior a los que debe hacerse frente por lo que, habida cuenta que el ejercicio presupuestario 2022 se encuentra ya cerrado, procede habilitar el crédito necesario en el ejercicio 2023 por el importe total de ambas subvenciones (554.662,55 €).

Código Seguro De Verificación	E5AYX7vbQtR8iaG6SME21w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	03/02/2023 07:58:14
	Marina Gallego Agulló - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Aguas	Firmado	03/02/2023 07:46:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5AYX7vbQtR8iaG6SME21w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fa01-ec03-f7f8-4536-b56d-3466-da03-76e0**	**03/02/2023 08:18:00 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0008610s23N0000005	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fa01-ec03-f7f8-4536-b56d-3466-da03-76e0

Código seguro de Verificación : GEISER-fa01-ec03-f7f8-4536-b56d-3466-da03-76e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Cuarto.- No obstante lo anterior, en el presupuesto de 2023 no existe crédito disponible en el concepto económico 46240, ni siquiera a nivel de vinculación jurídica de los créditos. Concretamente la aplicación presupuestaria 23.0521.4521.46240 tiene una dotación de 0 €, siendo necesaria la cantidad de 107.173,89 € para hacer frente a la subvención de gasto corriente "traslado en cubas de las aguas residuales del Polígono Industrial de Güimar a la EDARI de La Campana".

No obstante lo anterior, en la aplicación presupuestaria 23.0521.4521.76240, existe crédito para un proyecto concreto que en estos momentos -dado su estado de ejecución- su dotación podría ser disminuida sin menoscabo del mismo, a la espera de ser dotado nuevamente más adelante con los remanentes resultantes tras la liquidación del presupuesto 2022, concretamente el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Nº proyecto	Importe	Concepto	Ayuntamiento
23.0521.4521.76240	20230497	118.045,18	Mejora EBAR Los Gigantes	Santiago del Teide

Por lo tanto, se propone la minoración de la dotación de este proyecto en 107.173,89 €, manteniéndose el proyecto en el presupuesto con la cantidad restante, esto es, 10.871,29 € y dando de alta el mismo importe (107.173,89 €) en la aplicación presupuestaria 23.0521.4521.46240.

Quinto.- En este sentido, la Base 14 de Ejecución del Presupuesto establece que cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

Sexto.- En cuanto a la competencia del órgano, si bien la mencionada Base 14 establece que corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de las transferencias de créditos con la misma área de gasto, el punto 5 de la misma Base, señala que no se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución del capítulo VII) a operaciones corrientes (aumento de gastos en capítulo IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Pleno Insular, siendo este último el caso que nos ocupa.

Séptimo.- En cuanto al procedimiento establece la Base 15.2 de Ejecución del Presupuesto que las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno Insular, es decir, las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

En consecuencia con lo expuesto, se propone al Pleno Insular la adopción de acuerdo en el siguiente sentido:

ÚNICO.- Aprobar una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos de Capítulo VII a Capítulo IV en el siguiente sentido:

Código Seguro De Verificación	E5AYX7vbQtR8iaG6SME21w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	03/02/2023 07:58:14
	Marina Gallego Agulló - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Aguas	Firmado	03/02/2023 07:46:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5AYX7vbQtR8iaG6SME21w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fa01-ec03-f7f8-4536-b56d-3466-da03-76e0**	**03/02/2023 08:18:00 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0008610s23N0000005	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fa01-ec03-f7f8-4536-b56d-3466-da03-76e0

Código seguro de Verificación : GEISER-fa01-ec03-f7f8-4536-b56d-3466-da03-76e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Baja:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
23.0521.4521.76240	Transferencias de capital a Ayuntamientos	107.173,89

Alta:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
23.0521.4521.46240	Transferencias corrientes a Ayuntamientos	107.173,89

La Jefa de Servicio,

Marina Gallego Agulló

El Consejero de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático,

Javier Rodríguez Medina

(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	E5AYX7vbQtR8iaG6SME21w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	03/02/2023 07:58:14
	Marina Gallego Agulló - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Aguas	Firmado	03/02/2023 07:46:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/E5AYX7vbQtR8iaG6SME21w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-fa01-ec03-f7f8-4536-b56d-3466-da03-76e0**	**03/02/2023 08:18:00 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0008610s23N0000005	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-fa01-ec03-f7f8-4536-b56d-3466-da03-76e0

En el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 figuraban dos subvenciones nominativas a favor del Ayuntamiento de Arafo para los proyectos denominados "traslado en cubas de las aguas residuales del Polígono Industrial de Güimar a la EDARI de La Campana" (107.173,89 €) y "proyecto de ejecución de saneamiento y pluviales del núcleo de Playa de Lima y Casas Cueva" (447.488, 66 €), respectivamente, según el siguiente detalle:

Resolución	Aplicación presupuestaria	Concepto	ADO	Importe
R0000046336 14/11/2022	0521.4521.46240	Traslado en las cubas de las aguas residuales del Polígono Industrial de Güímar a la EDARI de La Campana hasta la puesta en funcionamiento de la EDARI del Polígono Industrial de Güímar.	22-7862	107.173,89 €
R0000047505 25/11/2022	0521.4521.76240	Proyecto "adaptación del proyecto de ejecución de saneamiento y pluviales del núcleo de Playa de Lima y Casas Cueva (TM de la Villa de Arafo)".	22-10728	447.488,66 €
				554.662,55 €

Si bien ambos expedientes fueron tramitados por el Servicio Administrativo de Aguas y sometidos a fiscalización previa de la Intervención General -que informó favorablemente los mencionados expedientes el 24 y 4 de noviembre de 2022, respectivamente-, los documentos contables que se remitieron junto con las Resoluciones adoptadas no fueron contabilizados por Servicio de Contabilidad, que los rechazó por no estar firmados los ADO por el Interventor, pese a ir acompañados del informe favorable firmado por éste.

Habida cuenta que las dos Resoluciones por las que se conceden dos subvenciones nominativas al Ayuntamiento de Arafo, constituyen compromisos adquiridos en el ejercicio anterior a los que debe hacerse frente y estando ya cerrado el ejercicio presupuestario 2022, se tramitaron dos propuestas al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, ambas de 3 de febrero de 2023, por las que se solicitaba, por un lado, la modificación de los proyectos consignados en el presupuesto vía enmienda del concepto económico 76240, y por otro lado, la transferencia de créditos de capital a corrientes para dotar la aplicación presupuestaria 0521.4521.46240.

Dado que no resulta posible minorar los proyectos previstos presupuestariamente, ni dar de baja los mismos, se solicita la paralización de la tramitación de dichas propuestas, así como la dotación económica en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se indican a continuación en el ejercicio 2023, con el fin de proceder al abono de las subvenciones citadas, de acuerdo con lo establecido en la Base 20 letra b) de Ejecución del Presupuesto:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
0521.4521.46240	Traslado en las cubas de las aguas residuales del Polígono Industrial de Güímar a la EDARI de La Campana hasta la puesta en funcionamiento de la EDARI del Polígono Industrial de Güímar.	107.173,89 €
0521.4521.76240	Proyecto “adaptación del proyecto de ejecución de saneamiento y pluviales del núcleo de Playa de Lima y Casas Cueva (TM de la Villa de Arafo)”.	447.488,66 €
		554.662,55 €

El Consejero de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático,

Javier Rodríguez Medina

(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Galf+x4evKIuwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	13/02/2023 13:44:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Galf%2Bx4evKIuwoAE6BwKWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

Código seguro de Verificación : GEISER-6d09-43e0-e4da-414c-8530-410b-f05a-b3ef | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

INFORME/MEMORIA-PROPUESTA

Asunto: CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife suscribe, con fecha 23/12/2021, **ACUERDO DE SOCIOS** en el ámbito del **Proyecto LIFE Coastal Flooding Adaptation to Climate Change through flexible strategies in Macaronesia urban areas- "LIFE Garachico" -**, en los términos descritos en el **Acuerdo de Subvención nº LIFE20 CCA/ES/001641** firmado el día 1 de julio de 2021 entre el coordinador Beneficiario y La Agencia Ejecutiva Europea del Clima, Infraestructura y Medio Ambiente de la Comisión Europea (CINEA).

Al amparo del precitado Acuerdo, La Dirección Insular de Movilidad, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 de Reglamento Orgánico de la Corporación – mediante resolución **R0000032134**, de fecha 04/02/2022 -, resuelve la **ADJUDICACIÓN** del contrato menor de servicios para el **"ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO LIFE GARACHICO, LIFE20 CCA/ES/001641"** a la empresa **IMASDE AGROALIMENTARIA, S.L.** - CIF B82334855 -, por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.222,50€) IGIC INCLUIDO (472,50€)** y **plazo de ejecución de UN (1) AÑO**, a contar a partir del día siguiente a la adjudicación del contrato.

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular - en sesión extraordinaria y urgente de 20/01/2023 -, **aprobó definitivamente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023**, cuya entrada en vigor se produce tras su publicación en el BOP Nº11, de fecha 25/01/2023. Significar que dicho Presupuesto no tiene crédito previsto para el gasto anteriormente descrito, el cual, cabe calificarlo como **gasto específico y determinado, cuya materialización es imprescindible que se realice durante el presente ejercicio 2023.**

En relación con las **modificaciones de crédito** que pueden ser tramitadas con cargo al Presupuesto de Gastos en vigor, **la Base 10ª** de las de Ejecución del Presupuesto General 2023 establece lo siguiente:

"(...)

BASE 10ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

2.- Cualquier modificación de crédito ***exige propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.*** *El Director/a Insular de Hacienda podrá incoar cualquier expediente de modificación de crédito que estime necesario para la optimización de la ejecución presupuestaria, pudiendo proponer altas y bajas de crédito de cualquier área de gobierno, elevando propuesta al órgano competente para su aprobación, de conformidad con la legislación vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Si la modificación presupuestaria afecta al Capítulo I (Personal), excepto el subconcepto económico 162.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable del Director/a Insular de Recursos Humanos, a través, del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, responsable

Código Seguro De Verificación	6SvFUjt9e+6hHNqgjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	03/02/2023 08:46:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6SvFUjt9e%2B6hHNqgjcwfCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-6d09-43e0-e4da-414c-8530-410b-f05a-b3ef**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-6d09-43e0-e4da-414c-8530-410b-f05a-b3ef

Código seguro de Verificación : GEISER-6d09-43e0-e4da-414c-8530-410b-f05a-b3ef | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

del control presupuestario de los gastos de personal. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

3.- Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos deberán respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del Director/a Insular de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife una vez emitido informe del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I y en el caso de incremento de créditos en el citado capítulo.

4.- Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno Insular seguirán la misma tramitación que el Presupuesto sin perjuicio de lo previsto en el art 177.6 del TRLRHL en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos al Pleno Insular, serán ejecutivas desde la adopción del Acuerdo o Resolución de aprobación.

6.- Todo expediente que implique una modificación presupuestaria y que se eleve a órganos de gobierno, será tramitado por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, previos informes de la Unidad Orgánica de Presupuestos y Gasto Público e Intervención General o Delegada, en su caso."

En lo concerniente a las modificaciones de **créditos extraordinarios,** las vigentes Bases de Ejecución se manifiestan con el siguiente tenor literal:

"(...)

BASE 11ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1 - Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gasto sobre el marco financiero y presupuestario.

2 - Si en el ejercicio económico ha de realizarse ***un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.*** *En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.*

3 - Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- *Remanentes líquidos de Tesorería.*
- *Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.*
- *Anulaciones o* ***bajas de créditos*** *de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

4 - Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos correspondientes a los capítulos VI y VII de la clasificación económica del gasto y en este último caso referido a transferencias Entidades Dependientes de participación integra por parte de la Corporación Insular, podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito. Tendrán carácter excepcional, y en todo caso, el órgano competente para su aprobación será el Pleno Insular, siendo preciso el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para operaciones corrientes.

5 - Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos I, II y IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Que el Pleno Insular, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.

b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.

Código seguro de Verificación : GEISER-6d09-43e0-e4da-414c-8530-410b-f05a-b3ef | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.

d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

BASE 12ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán iniciados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. ***Se iniciarán por orden del Consejero/a o Director/a Insular del área correspondiente o por el Director/a Insular de Hacienda.*** *A la propuesta habrá de acompañarse una* ***Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en los suplementos.*** *Asimismo, deberá incluirse en el expediente la información prevista en la Base 6ª relativa a los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación de forma que sea posible la consolidación presupuestaria prevista para el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria. Deberán acreditarse necesariamente sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:*

a) ***El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores****.*

b) ***La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios,*** *o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito.* ***Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.***

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el apartado 4 de la base anterior, deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el Art. 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos previstos en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno Insular, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

2.- ***Será competencia del Pleno Insular*** *de la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente."*

Al objeto de dotar de crédito adecuado y suficiente a la aplicación presupuestaria que garantice la cobertura financiera de la necesidad manifestada, **SE PROPONE al Sr. Director Insular de Hacienda para su aprobación,** el siguiente **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, considerando que el mismo cumple con las previsiones establecidas, a tal efecto, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Código seguro de Verificación : GEISER-6d09-43e0-e4da-414c-8530-410b-f05a-b3ef | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ALTA DE GASTO

2023 1113 1341 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/MOVILIDAD URBANA	7.222,50 €

BAJA DE GASTO

2023 1113 4401 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.222,50 €

Finalmente informar que la presente propuesta de modificación de crédito **no incide en absoluto en la consecución de los objetivos fijados para esta área de gasto, durante el presente ejercicio 2023**.

Código Seguro De Verificación	6SvFUjt9e+6hHNqgjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	03/02/2023 08:46:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6SvFUjt9e%2B6hHNqgjcwfCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-6d09-43e0-e4da-414c-8530-410b-f05a-b3ef**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-6d09-43e0-e4da-414c-8530-410b-f05a-b3ef

Código seguro de Verificación : GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RESOLUCIÓN

Asunto: **ADJUDICAR** el contrato menor de servicios para el "**ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO LIFE GARACHICO, LIFE20 CCA/ES/001641"**

Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio de **"Asesoramiento Administrativo para la gestión del proyecto LIFE GARAHICO, LIFE20 CCA/ES/001641"**, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.- Actualmente el Cabildo Insular de Tenerife como entidad concienciada en la lucha contra el cambio climático, se encuentra adherido como socio del proyecto LIFE GARACHICO financiado por la Unión Europea.

Dicho proyecto se articula sobre la base de que las áreas urbanas costeras son particularmente vulnerables a los impactos del Cambio Climático (CC) debido a la subida del nivel del mar y los eventos externos.

El proyecto propone la implementación de un marco estratégico de adaptación flexible (MEAF) innovador, basado en participación social dinámica para la reducción del riesgo de inundación costera por CC en áreas litorales urbanas.

Segundo.- Dada la complejidad intrínseca y el volumen de trámites administrativos que la gestión de este proyecto financiado por la Unión Europea genera, y debido a que el Servicio Administrativo de Movilidad actualmente dedica todo su tiempo y recursos humanos a otras labores que impiden la adecuada gestión interna de este proyecto; se hace necesario acudir la contratación externa de una empresa que proporcione asesoramiento y apoyo administrativo para la correcta ejecución de dicho proyecto.

Tercero.- La prestación objeto del contrato pretende por tanto satisfacer una necesidad que no puede ser realizada por el personal adscrito al Servicio Administrativo de Movilidad, como se ha puesto de manifiesto en el antecedente anterior; obligando por tanto a iniciar los trámites de un contrato público.

Cuarto.- La descripción de los servicios a realizar en el mencionado contrato figura en el expediente, detallándose en la oferta enviada a los licitadores para la contratación de los referidos servicios.

Quinto.- Para la presente contratación y en cumplimiento de lo preceptuado en las bases de ejecución del vigente presupuesto de esta Corporación, figuran en el expediente 3 solicitudes a 3 proveedores cualificados. En concreto:

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 84b4ea0e-a6a6-54dd-8ebb-48ccad4a70e7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=84b4ea0e-a6a6-54dd-8ebb-48ccad4a70e7
Documento
Firma
Este documento ha sido firmado electrónicamente por José Alberto León Alonso (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/02/2022 a las 13:34:37 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/02/2022 a las 13:35:44 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ff96afa-f3dd-5725-9e85-e928c630fcd7. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ff96afa-f3dd-5725-9e85-e928c630fcd7

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd

1) IMASDE AGROALIMENTARIA, S.L.
2) CONFEDERACIÓN PROVINCIAL EMPRESARIOS SC TENERIFE
3) ALFATECH CONSULTORES, S.L.

Una vez analizadas las ofertas recibidas, el Servicio Administrativo de Movilidad propone adjudicar la presente contratación a la empresa IMASDE AGROALIMENTARIA S.L. con CIF B82334855 al haber presentado dicha empresa la mejor oferta en relación al criterio calidad-precio, por lo que, de conformidad con los datos obrantes en este Servicio, queda constatado que en el presente supuesto no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sexto.- Por parte del Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura se dicta acuerdo de necesidad de contratación en fecha 28 de enero de 2022, en el que además se confirma que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de contratación.

A los anteriores hechos son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- En el presente supuesto nos encontramos ante un contrato administrativo menor de servicios, en atención a lo regulado en los artículos de 25.1.a), 118 y 17 respectivamente de la LCSP.

Segunda.- Es de aplicación lo preceptuado en el artículo 118 de la LCSP en relación a los contratos menores.

Tercera.- Se justifica la adjudicación directa a través de contrato menor tras la solicitud de tres ofertas según lo preceptuado en las vigentes bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación.

Cuarto.- El Director Insular de Movilidad es el órgano de contratación del presente expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular y en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación, **RESUELVO:**

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios para el "**ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO LIFE GARACHICO, LIFE20 CCA/ES/001641"** a la empresa **IMASDE AGROALIMENTARIA, S.L.**, con **CIF B82334855,** por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.222,50€) IGIC INCLUIDO (472,50€)** y plazo de ejecución de **UN (1) AÑO,** a contar a partir del día siguiente a la adjudicación del contrato-

Código seguro de Verificación : GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 84b4ea0e-a6a6-54dd-8ebb-48ccad4a70e7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=84b4ea0e-a6a6-54dd-8ebb-48ccad4a70e7
Documento
Firma
Este documento ha sido firmado electrónicamente por José Alberto León Alonso (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/02/2022 a las 13:34:37 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/02/2022 a las 13:35:44 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ff96afa-f3dd-5725-9e85-e928c630fcd7. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ff96afa-f3dd-5725-9e85-e928c630fcd7

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER la obligación a favor de **IMASDE AGROALIMENTARIA, S.L.**, con **CIF B82334855,** por importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.222,50€) IGIC INCLUIDO (472,50€)**, con cargo a la partida presupuestaria **22 1113 1341 22706** y número de proyecto **21-0753** con la siguiente planificación de pagos:

El importe total del contrato IGIC excluido al proceder la inversión del sujeto pasivo (6.750,00€) se prorrateará para su pago en 12 mensualidades a razón de facturas por importe de 562,50€ al mes.

TERCERO.- El abono del precio al contratista se efectuará mediante presentación de cada factura mensual en el periodo comprendido entre **febrero de 2022 y enero de 2023**, las cuales serán presentadas para su conformidad a través del Registro de entrada de esta Corporación.

Las facturas incluirán la identificación de los órganos administrativos implicados en la tramitación de la factura, de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, en su Disposición Adicional Tercera, que tal identificación de realice en las facturas conforme a la codificación establecida en el Directorio Común de Unidades Administrativas, el DIR3:

OFICINA CONTABLE: INTERVENCIÓN GENERAL
Código DIR3: LA0001752
ÓRGANO GESTOR: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD
Código DIR 3:LA0001737
UNIDAD TRAMITADORA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD
Código DIR 3: LA0001737

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, el órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a D. Pedro Luís Campos Albarrán, Jefe de Servicio del Servicio Administrativo de Movilidad.

SEXTO.- Publicar anuncio de adjudicación del contrato menor de servicios en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Tenerife.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario de la misma.

Código seguro de Verificación : GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 84b4ea0e-a6a6-54dd-8ebb-48ccad4a70e7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=84b4ea0e-a6a6-54dd-8ebb-48ccad4a70e7
Documento
Firma
Este documento ha sido firmado electrónicamente por José Alberto León Alonso (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/02/2022 a las 13:34:37 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/02/2022 a las 13:35:44 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ff96afa-f3dd-5725-9e85-e928c630fcd7. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ff96afa-f3dd-5725-9e85-e928c630fcd7

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de Verificación : GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro de Verificación (CSV)
El CSV de este documento es 84b4ea0e-a6a6-54dd-8ebb-48ccad4a70e7. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=84b4ea0e-a6a6-54dd-8ebb-48ccad4a70e7
Documento

Firma
Este documento ha sido firmado electrónicamente por José Alberto León Alonso (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/02/2022 a las 13:34:37 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 04/02/2022 a las 13:35:44 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ff96afa-f3dd-5725-9e85-e928c630fcd7. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:
https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ff96afa-f3dd-5725-9e85-e928c630fcd7

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-db89-82b6-d60e-4981-a18c-91fd-93e0-76bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ACUERDO DE SOCIOS
Partnership agreement concerning the LIFE project
LIFE Garachico - LIFE20 CCA/ES/001641

El Beneficiario Coordinador,

Gobierno de Canarias, en adelante **GobCan**,a través de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, con Número de Identificación Fiscal,S-3511001D, y sede situada en Avenida de Anaga, número 35, planta 4ª del edificio de Usos Múltiples con código postal, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tenerife-España, y número de teléfono +34 822171944.

Representado por D. Miguel Ángel Pérez Hernández con N.I.F. 43.377.171-E, en calidad de Viceconsejero de la citada Viceconsejería, nombrado para dicho cargo en el 4000 decreto 250/2019, de 1 de agosto.

Y

Los Beneficiarios Asociados:

- **Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Garachico**, en adelante **A_Gara**, con Número de Identificación Fiscal, P-3801500D, situado en la Plaza de la Libertad, nº 1, C.P. 38450 Garachico, Tenerife-España, cuyo número de teléfono es +34 922830000.

Representado por D. José Heriberto González Rodríguez, en calidad de Alcalde-presidente del área de Planificación, Coordinación, Policía, Desarrollo Económico, Obras y Actuaciones con otras Administraciones, Sanidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

- **Ayuntamiento de Puerto de la Cruz**, en adelante, **A_Puerto**, con Número de Identificación Fiscal, P-3802800G, localizado en Plaza Europa s/n, C.P. 38400 Puerto de la Cruz, Tenerife-España, con número de teléfono +34 922 378 433.

Representado por David Hernández Díaz, en calidad de segundo teniente alcalde del área de Ciudad Sostenible y Planificación del citado ayuntamiento.

- **Cabildo Insular de Tenerife**, en adelante **Cabildo**, con Número de Identificación Fiscal, P-3800001D, situado en la Avenida Marítima, número 2, C.P. 38003 Santa Cruz de Tenerife, Tenerife-España, cuyo número de teléfono es +34 901 50 19 01.

Representado por D. Pedro Manuel Martín Domínguez, en calidad de presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

- **Ecosistemas Virtuales y Modulares, S.L.**, en adelante **EVM**, con Número de Identificación Fiscal, B-38944864, situada en Calle Juan Ravina Méndez nº 5A,

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

planta 3ª, C.P. 38009 Santa Cruz de Tenerife, Tenerife-España, y número de teléfono +34 922029363.

Representado por D. Pablo Javier Díaz Cruz, en calidad de socio director de la empresa.

- **Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria**, en adelante **FIHAC**, con Número de Identificación Fiscal, G39655170, localizado en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, Calle Isabel Torres, nº15, C.P. 39011 Santander, Cantabria-España, cuyo número de teléfono es +34 942201616.

Representado por D. Raúl Medina Santamaría, en calidad de Vicepresidente de la fundación.

- **Cartográfica de Canarias, S.A.**, en adelante **GRAFCAN**, con Número de Identificación Fiscal, A-38225926, localizada en la Avenida Juan XXIII, número 7, planta tercera, oficina 9, C.P. 35004 Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria-España, con número de teléfono +34 928336860.

Actuando en representación de la empresa D. Juan Manuel Poveda Suárez y Dª María Isabel González Socas, en calidad de director y responsable del departamento de Administración y Finanzas respectivamente.

- **Laboratório Nacional de Engenharia Civil**, **I.P.**, en adelante **LNEC**, con Número de Identificación Fiscal, 501389660, localizado en Avenida do Brasil, número 101, C.P. 1700-066 Lisboa, Portugal, cuyo número de teléfono es +351 218443000.

Actuando en representación del Instituto de Investigación Laura Maria Mello Saraiva Caldeira, en calidad de Responsable de Investigación y Presidente del Consejo Directivo.

- **Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P.**, en adelante **TRAGSA**, con Número de Identificación Fiscal, A-28476208, situada en Carretera General del Norte 256, C.P. 38205 San Cristóbal de La Laguna, Tenerife-España, cuyo número de teléfono es +34 922531848.

Representado por D. José Joaquín Méndez de Vigo Hernanz, en calidad de Jefe de la Unidad Territorial (JUTE) de la empresa.

- **Universidad de La Laguna**, en adelante **ULL**, con Número de Identificación Fiscal, Q-3818001D, situada en el Pabellón de Gobierno, Calle Padre Herrera s/n, apartado postal 456, C.P. 38200 San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, Tenerife-España, cuyo teléfono es +34 900 432 526.

Actuando en representación de la Universidad D. Ernesto Pereda de Pablo, Vicerrector de Investigación, Transferencia y Campus de Santa Cruz y Sur.

- **Elittoral Estudios de Ingeniería Costera y Oceanográfica, SLNE**, en adelante **Elittoral**, con Número de Identificación Fiscal, B-35961051, situada en Parque Científico Tecnológico-Edificio Polivalente II, Primera planta-oficinas 1-2, C.P.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

35017 Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria-España, con número de teléfono +34928457087.

Actuando en representación de la empresa Dª Rosa Ana Álvarez Vázquez, en calidad de directora técnica de la empresa.

Teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

En este Acuerdo, a menos que el contexto indique lo contrario:

"*Acuerdo de Subvención*" se refiere al Acuerdo de Subvención firmado por el Beneficiario Coordinador y CINEA, que incluye Condiciones Especiales, Condiciones Generales , la propuesta de proyecto completa y su presupuesto, y el resto de anexos, así como cualquier modificación que sufra posteriormente este acuerdo y se incorpore como adenda al mismo.

"*Condiciones Generales*" ("General Conditions - Annex I") se refiere a la sección del mismo título incluida en el Acuerdo de Subvención.

"Beneficiario Coordinador" se refiere al Beneficiario Coordinador, que será responsable de establecer y gestionar la coordinación del proyecto y de enviar a la Comisión los documentos, información, costes y cualquier otra documentación requerida. Proyecto. El Artículo II.2.3 de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención delimita el rol y las obligaciones generales del Beneficiario Coordinador.

"*Beneficiarios Asociados*" se refiere a las entidades firmantes de este Acuerdo de Consorcio. El Artículo II.2.2 de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención delimita el rol y las obligaciones generales del Beneficiario Coordinador.

"*Comisión*", se refiere a La Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente de la Comisión Europea (CINEA).

"*Contrato*" se refiere al Contrato número LIFE 20 CCA/ES/001641 firmado por la Comisión y el Beneficiario Coordinador.

"*Subvención CE*" se refiere a la subvención máxima acordada con la Comisión para el desarrollo del proyecto por parte del Beneficiario Coordinador y los Beneficiarios Asociados.

"*Proyecto"* se refiere al desarrollo del programa de trabajo definido, así como a las posibles nuevas especificaciones que se deriven de las decisiones del Comité de Coordinación del Proyecto.

"*Comité de Seguimiento del Proyecto*" se refiere al grupo de coordinación y dirección establecido por el Beneficiario Coordinador y los Beneficiarios Asociados.

"Condiciones justas y razonables", con respecto a la protección y explotación de resultados de investigación, se refiere a las condiciones apropiadas, incluidos los posibles términos financieros o condiciones libres de regalías, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de la solicitud de acceso realizada a resultados, por ejemplo, el valor real o potencial de los resultados o los antecedentes a los que se

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

solicita el acceso y / o el alcance, duración u otras características de la explotación prevista.

HAN ACORDADO

1. Ámbito

1.1 El presente acuerdo se establece en el ámbito del Proyecto LIFE *Coastal Flooding Adaptation to Climate Change through flexible strategies in Macaronesia urban areas*- LIFE Garachico (de ahora en adelante "el Proyecto"), como se describe en el Acuerdo de Subvención nº LIFE20 CCA/ES/001641 firmado el día 1 de julio de 2021 entre el coordinador Beneficiario y La Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente de la Comisión Europea (CINEA), anexado al acuerdo.

1.2 El Acuerdo de Subvención (y cualquier modificación del mismo) firmado por el Beneficiario Coordinador y la Agencia/Comisión, que incluye las Condiciones Especiales, las Condiciones Generales del Anexo I del Acuerdo de Subvención LIFE (en lo sucesivo, "las Condiciones Generales"), la propuesta del proyecto completa y los demás anexos, constituyen una parte integrante de este Acuerdo de Socios. Salvo que se indique explícitamente lo contrario, todos los apartados de las Condiciones Generales son relevantes y se aplican tanto al Beneficiario Coordinador como a los Beneficiarios Asociados.

1.3 El Acuerdo de Subvención y los anexos que lo componen, firmados entre el coordinador Beneficiario y la Agencia/Comisión, tendrán prioridad sobre cualquier otro acuerdo entre los Beneficiarios Asociados y el Beneficiario Coordinador.

1.4 Los Beneficiarios Asociados, mediante el presente acuerdo, otorgan al Beneficiario Coordinador poderes para actuar en su nombre y por su cuenta durante el proyecto y ante posibles cláusulas adicionales posteriores con la Comisión, en conformidad con el Anexo IV del Acuerdo de Subvención, compuesto por los formularios A4 de la propuesta.

1.5 Los cambios o modificaciones a este Acuerdo serán válidos solamente si se realizan por escrito y están firmados por una persona autorizada de cada uno de los Beneficiarios y conforme a la regulación del clausulado.

1.6 Los Beneficiarios son testigos de que este Acuerdo de Socios es firmado por el correspondiente representante autorizado.

1.7 Una vez leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, firman el presente Acuerdo.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

2. Duración del acuerdo

2.1 El presente acuerdo entra en vigor el día que todos los socios beneficiarios y el coordinador firman el presente documento, con efecto retroactivo a la fecha del inicio del proyecto de acuerdo al Artículo I.2.2. de las Condiciones Especiales (21 de septiembre de 2021) y finaliza cinco años después del último pago del Beneficiario Coordinador a los Beneficiarios Asociados.

3. Rol y obligaciones del Beneficiario Coordinador

El artículo II.2.3 de las Condiciones Generales establece el rol y las obligaciones generales del Beneficiario Coordinador. Las pautas de aplicación de este artículo establecen que:

3.1 El Beneficiario Coordinador proporcionará a los Beneficiarios Asociados copias de los informes técnicos y financieros presentados a la Agencia/Comisión, así como las evaluaciones de los mismos por parte de la Agencia/Comisión. El Beneficiario Coordinador informará regularmente a los Beneficiarios Asociados sobre las comunicaciones con la Agencia/Comisión en relación al proyecto.

3.2 En el marco del mandato otorgado por los Beneficiarios Asociados al Beneficiario Coordinador para actuar en su nombre, el Beneficiario Coordinador tendrá en cuenta los intereses y las consideraciones de los Beneficiarios Asociados, a los que consultará siempre que sea oportuno y especialmente antes de solicitar cualquier modificación del Acuerdo de Subvención.

3.3 En virtud del acuerdo firmado, sólo el Beneficiario Coordinador recibirá los fondos de la Agencia/Comisión y distribuirá las cantidades correspondientes a los Beneficiarios Asociados en relación al coste previsto de sus actuaciones en el proyecto. Dicha proporción se especifica a continuación (la misma podrá ser revisada en caso de no ser aprobados el 100% de los costes elegibles del proyecto):

Beneficiario	Primer pre-pago (40%)	Segundo pre-pago (40%)	Pago final (20%)	Total
GobCan	31.143,60 €	31.143,60 €	15.571,80 €	77.859,00 €
A_Gara	136.480,80 €	136.480,80 €	68.240,40 €	341.202,00 €
A_Puerto	11.744,40 €	11.744,40 €	5.872,20 €	29.361,00 €
Cabildo	9.471,60 €	9.471,60 €	4.735,80 €	23.679,00 €
EVM	35.297,20 €	35.297,20 €	17.648,60 €	88.243,00 €
FIHAC	161.962,80 €	161.962,80 €	80.981,40 €	404.907,00 €
GRAFCAN	36.174,80 €	36.174,80 €	18.087,40 €	90.437,00 €
TRAGSA	58.526,00 €	58.526,00 €	29.263,00 €	146.315,00 €
ULL	37.868,00 €	37.868,00 €	18.934,00 €	94.670,00 €

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Elittoral	22.857,20 €	22.857,20 €	11.428,60 €	57.143,00 €
LNEC	38.861,20 €	38.861,20 €	19.430,60 €	97.153,00 €
Total	**580.387,60 €**	**580.387,60 €**	**290.193,80 €**	**1.450.969,00 €**

La Agencia/Comisión, según el Acuerdo de Subvención - artículo I.4.9 de las Condiciones Especiales – realizará 3 pagos para cubrir los costes elegibles aprobados (1.450.969,00 €) según la previsión que se muestra a continuación:

Primer pago - prefinanciación	Segundo pago– prefinanciación(*)	Pago final
40% 580.387,60 €	**40%** 580.387,60 €	**20%** 290.193,80 €

(*) El segundo pago está sujeto a haber gastado en el proyecto el 100% del primer pago de prefinanciación.

3.4 El Beneficiario Coordinador, según el Acuerdo de Subvención, dispondrá de 30 días para distribuir entre los socios beneficiarios los fondos recibidos por la Agencia/Comisión, así como de comunicar a la misma que ha efectuado los pagos.

3.5 La Agencia /Comisión no aumentará en ningún caso su contribución ni el tipo de co-financiación.

3.6 El Beneficiario Coordinador constituirá el único punto de contacto con la Agencia/Comisión y será el único participante que informará directamente de los progresos técnicos y financieros del proyecto. Por tanto, será el responsable de entregar a la Agencia/Comisión todos los informes necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II.2.3 de las Condiciones Generales. Para ello, los Beneficiarios Asociados deberán aportar la información necesaria 2 meses antes de la entrega de los informes oficiales según se indica en los apartados del artículo 7. *Informes técnicos de actividad* del presente acuerdo y 8. *Informes financieros*.

3.7 Asimismo, el Beneficiario Coordinador es el responsable de aportar a la Agencia/Comisión toda la documentación y aclaraciones necesarias procedentes de los socios beneficiarios. Es también responsable de verificar dicha información antes de su envío a la Agencia/Comisión.

3.8 Será responsable de almacenar copias de todos los documentos entregados durante el proyecto por parte de los asociados beneficiarios hasta 5 años después del último pago de la Agencia/Comisión.

3.9 El Beneficiario Coordinador aportará una contribución al proyecto, que asciende a 308.196,00 €.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

3.10 Si uno o más de los Beneficiarios Asociados se retrasa en la presentación de cualquier entregable del Proyecto, el Beneficiario Coordinador podrá, no obstante, presentar los entregables del proyecto de las otras Partes y todos los demás documentos requeridos por la Comisión en el plazo que estipule la misma.

4. Rol y obligaciones de los Beneficiarios Asociados

El artículo II.2.2 de las Condiciones Generales establece el rol y las obligaciones generales de cada uno de los Beneficiarios Asociados. Las pautas de aplicación de este artículo establecen que:

4.1 Los Beneficiarios Asociados son exclusivamente los organismos indicados como tal en el Acuerdo de Subvención del proyecto y están comprometidos a ejecutarlo según las modalidades oportunas.

4.2 Cada Beneficiario del proyecto es directamente responsable de la ejecución técnica de las tareas asignadas en el proyecto, cuyo contenido detallado se encuentra en el Anexo II del Acuerdo de Subvención - Descripción del proyecto. Cada socio participa en las acciones, tal y como se indica a continuación:

Beneficiario	Rol en el proyecto
GobCan	Coordinador del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de las acciones C5, D1, D2, D3, E2, E4, F1 y F2, contribuye en las acciones A1, C4, C6, D4 y E1,
A_Gara	Socio del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de la acción C2, contribuye en las acciones A2, C3, C6, D1, D2, D3, D4, E1, E2, F1 y F2
A_Puerto	Socio del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de la acción C6, contribuye en las acciones C3, D1, D2, D3, D4, E1, E2, F1 y F2
Cabildo	Socio del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de la acción C4, contribuye en las acciones C2, C6, D1, D2, D3, D4, E1*, E2, F1 y F2
EVM	Socio del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de la acción E1, contribuye en las acciones A4, D2, D3, D4, E2, E3, F1 y F2
FIHAC	Socio del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de las acciones A3, C1, contribuye en las acciones A1, A2, A4, C2, C3, C4, C5, C6, D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, F1 y F2
GRAFCAN	Socio del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de la acción A1, contribuye en las acciones A2, A3, C1, C3, D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, F1 y F2
TRAGSA	Socio del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de la acción D4, contribuye en las acciones C6, D1, D2, D3, E1*, E2, E4, F1 y F2

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ULL	Socio del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de las acciones A2, A4, contribuye en las acciones A1, A3, C2, C3, C4, D1, D2, D3, D4, E1*, E2, E3, F1 y F2
Elittoral	Socio del proyecto, miembro del comité de seguimiento, líder de la acción E3, contribuye en las acciones C1, C3, D1, D2, D3, D4, E1, E2, F1 y F2
LNEC	Líder de la acción C3, contribuye en las acciones D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, F1 y F2

Las acciones indicadas con (*) no están presupuestadas, pero los socios se comprometen a dar respuesta a los líderes de la acción.

4.3 Los Beneficiarios Asociados se responsabilizan de la presentación a tiempo de los entregables e hitos enumerados en el formulario C2 del Anexo II - Descripción del proyecto, en relación con las tareas que tienen asignadas.

4.4 La definición precisa del alcance y los métodos de implementación de las diferentes acciones del proyecto se deciden en el Comité de Seguimiento y en las reuniones técnicas, y se actualizarán a lo largo del progreso del proyecto en función de los resultados e hitos alcanzados.

4.5 Los Beneficiarios Asociados aceptan todas las disposiciones del Acuerdo de Subvención firmado entre el Beneficiario Coordinador y la Agencia/Comisión. Los Beneficiarios Asociados harán todo lo que esté en su mano para ayudar al Beneficiario Coordinador a cumplir las obligaciones de éste en el marco del Acuerdo de Subvención. En particular, los Beneficiarios Asociados facilitarán al Beneficiario Coordinador cualquier documento o información (técnica y financiera) que se requiera a tal efecto, sin demora injustificada. Además, los Beneficiarios Asociados informarán al Beneficiario Coordinador de cualquier cambio que se produzca a nivel legal, financiero, técnico, etc. o de cualquier retraso en la implantación del proyecto del que tengan conocimiento.

4.6 Los Beneficiarios Asociados aportarán al Beneficiario Coordinador todos los documentos requeridos para las auditorias o evaluaciones del proyecto, tal y como se indica en el artículo II. 27 del Acuerdo de Subvención.

4.7 Los Beneficiarios Asociados no informarán directamente a la Agencia/Comisión de los progresos técnicos y financieros, salvo que ésta lo indique de manera explícita.

4.8 Los beneficiarios participan con una contribución al proyecto de 878.967,00 € y se beneficiarán de la contribución financiera estimada de la Comisión de 1.373.110,00 € según su participación, tal y como se indica a continuación:

Beneficiarios asociados	Contribución financiera de los socios €	Contribución financiera de la Comisión €	Coste total de las acciones - *overheads* incluidos en €

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

A_Gara	153.387,00€	341.202,00€	620.368,00€
A_Puerto	24.023,00€	29.361,00€	53.384,00€
Cabildo	19.374,00€	23.679,00€	43.053,00€
EVM	72.199,00€	88.243,00€	160.442,00€
FIHAC	331.288,00€	404.907,00€	736.195,00€
GRAFCAN	73.994,00€	90.437,00€	164.431,00€
TRAGSA	1.000,00€	146.315,00€	266.028,00€
ULL	77.459,00€	94.670,00€	172.129,00€
Elittoral	46.754,00€	57.143,00€	103.897,00€
LNEC	79.489,00€	97.153,00€	176.642,00€
Total	**878.967,00€**	**1.373.110,00€**	**2.496.569,00€**

5. Obligaciones comunes del Beneficiario Coordinador y los Beneficiarios Asociados

El artículo II.2.1 de las condiciones generales, establece las obligaciones comunes para el Beneficiario Coordinador y para los Beneficiarios Asociados. Las disposiciones de aplicación de dicho artículo son:

5.1 Todos los beneficiarios tienen responsabilidad jurídica y financiera ante la Agencia/Comisión de la completa ejecución del proyecto con miras a la consecución de sus objetivos, así como de la difusión de los resultados del proyecto.

5.2 Cada Beneficiario se compromete:

5.2.1 A realizar y cumplir, de forma rápida, activa y puntual, todas sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Subvención y de este acuerdo de consorcio.

5.2.2 Notificar a los demás beneficiarios a la mayor brevedad posible cualquier retraso previsto en la ejecución de las acciones o de cualquier acontecimiento que pueda poner en peligro el Proyecto.

5.2.3 Informar a los demás beneficiarios de las comunicaciones relevantes que reciba de terceros en relación con el proyecto.

5.2.4 Si un Beneficiario no ejecuta su parte del proyecto, los demás beneficiarios pasan a ser responsables de la implementación de esta parte (pero sin aumentar el importe máximo de la subvención).

5.3 El Beneficiario Coordinador y los Beneficiarios Asociados, llevarán una contabilidad actualizada de conformidad con las normas contables habituales impuestas por la legislación o normativa vigente. El Beneficiario Coordinador y los Beneficiarios Asociados conservarán, durante todo el proyecto y al menos durante los cinco años posteriores al pago final de la Comisión, los comprobantes que justifiquen adecuadamente todos los gastos, rentas e ingresos del proyecto notificados a la

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Agencia/Comisión, tales como los documentos de las licitaciones, las facturas, las órdenes de compra, los justificantes de pago, las nóminas, las hojas de registro horario y cualquier otro documento utilizado para el cálculo y la presentación de los gastos. Esta documentación será clara, precisa y efectiva, y deberá presentarse a la Agencia/Comisión cuando ésta lo solicite. El Beneficiario Coordinador guardará copias de todos los justificantes de los gastos de los Beneficiarios Asociados. Éstos últimos aportarán la documentación según se indica en el punto 8 del presente documento.

5.4 En caso de auditoría, comprobaciones o evaluaciones, tanto el Beneficiario Coordinador como los Beneficiarios Asociados, se comprometen a presentar la información requerida por la Comisión, o cualquier representante autorizado por ella, en tiempo y forma, según se indica en el Artículo II.27. de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención y del artículo 16 del presente Acuerdo.

5.5 Tanto el Beneficiario Coordinador como los Beneficiarios Asociados se asegurarán de que todas las facturas lleven una referencia clara al proyecto, que las relacione con el sistema de contabilidad analítica, así como a la acción correspondiente. Las facturas (originales) que carezcan de dicha referencia clara al proyecto, deberán sellarse con el sello del Proyecto, el cual incluirá, el acrónimo del mismo (LIFE Garachico), el número del contrato (LIFE20 CCA/ES/001641) y el logo del programa LIFE. En caso de justificar los costes de un modo diferente al indicado, el beneficiario asociado asumirá la posibilidad de que el coste no sea elegible por parte de la Agencia/Comisión.

5.6 El Beneficiario Coordinador y los Beneficiarios Asociados se asegurarán de que se dé publicidad a la ayuda de la Comisión Europea, según lo indicado en el artículo II.8.1 de las Condiciones Generales.

5.7 El Beneficiario Coordinador y los Beneficiarios Asociados compartirán a título gratuito los conocimientos técnicos necesarios para la realización del Proyecto.

5.8 Acuerdos internos para el correcto desarrollo del Proyecto se detallan en los apartados 6,7 y 8 del presente acuerdo.

6. Organización del proyecto y toma de decisiones

6.1 La estructura de organización del Consorcio se compone de las siguientes figuras:

6.1.1 La dirección y supervisión general del Proyecto la ejecuta el Gobierno de Canarias a través de la figura del Director Técnico.

6.1.2 La supervisión diaria del proyecto la realiza TRAGSA a través de los coordinadores técnico y administrativo-financiero.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

6.1.3 Cada socio es responsable de su organización interna (técnica y financiera) y designa un coordinador del proyecto para este fin,

6.1.4 su nombre y sus datos serán comunicados al Coordinador Técnico del Proyecto.

6.1.5 Los líderes de las acciones son responsables de la coordinación técnica de cada acción individual y de todo el trabajo realizado por los participantes en la misma.

6.1.6 Se creará un Comité de Seguimiento con el objetivo de definir las líneas estratégicas del proyecto y controlar la gestión del mismo.

6.1.7 La asistencia externa especializada realizará tareas de apoyo con la contabilidad, almacenaje de documentos financieros, etc. a todos los coordinadores administrativos, así como la revisión de toda la documentación financiera que se presente a la Agencia/Comisión.

6.2 Las funciones, reglas y funcionamiento del Comité de Seguimiento se describen a continuación:

6.2.1 El Comité de Seguimiento está compuesto por al menos un representante de cada Beneficiario del proyecto y está presidido por los coordinadores técnico y financiero del proyecto. El director del proyecto asistirá a las reuniones de manera telemática o presencial sin cargo al proyecto o en caso de no poder asistir, firmará las actas de dichas reuniones, quedando así constancia de estar al corriente de los acuerdos alcanzados durante las mismas y de la evolución del proyecto.

6.2.2 Cuando se prevea que no va a haber representación de un socio Beneficiario en una reunión del Comité de Seguimiento, el representante de dicho beneficiario, podrá nombrar un sustituto presentando una declaración de representación al coordinador técnico del proyecto para participar en la mencionada reunión del Comité de Seguimiento.

6.2.3 El Comité de Seguimiento podrá invitar a todas las partes interesadas en los temas en cuestión a asistir como observadores a sus reuniones, con el fin de prever todas las competencias necesarias para las decisiones que se tomen.

6.2.4 La Agencia/Comisión podrá participar como observadora en las reuniones del Comité de Seguimiento del Proyecto.

6.2.5 El Comité de Seguimiento decidirá las líneas estratégicas del proyecto y los aspectos administrativos, jurídicos o financieros que afecten a los intereses de los beneficiarios. El Comité de Seguimiento se encargará en particular de:

- Proponer criterios para la elaboración del informe intermedio, informe final e informes financieros y aprobarlos antes de su presentación a la Agencia/Comisión.
- Definir el plan de trabajo del proyecto y supervisar su correcta ejecución de acuerdo con el calendario establecido.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- Decidir sobre posibles desviaciones del plan de trabajo o de la división de los presupuestos de las tareas asegurando que todo el trabajo cumpla con los requisitos funcionales.
- Garantizar la calidad de los productos y resultados del proyecto, evaluándolos periódicamente, verificando el progreso y la calidad del trabajo con respecto a los objetivos establecidos.
- Tomar todas las medidas necesarias relacionadas con la protección de la información sensible.
- Acordar los comunicados de prensa y las publicaciones conjuntas de los beneficiarios en relación con el proyecto.
- Intervenir en caso de que surjan conflictos entre los socios o su personal.
- Asesorar al Beneficiario Coordinador sobre las solicitudes de modificaciones del Acuerdo de Subvención.

6.2.6 Las reuniones serán convocadas por el coordinador técnico con una antelación mínima de quince (15) días naturales, incluyendo un orden del día, salvo que todos los beneficiarios acuerden otra cosa.

6.2.7 Cualquier decisión que requiera de una votación en la reunión del Comité de Seguimiento debe ser identificada como tal en el orden del día previo a la reunión a menos que haya un acuerdo unánime para votar una decisión en esa reunión y todos los beneficiarios estén representados.

6.2.8 Cualquier Beneficiario podrá añadir un punto al orden del día original de la reunión del Comité de Seguimiento, en un plazo mínimo de siete (7) días naturales antes de la reunión, mediante notificación por escrito al coordinador técnico del proyecto quien será responsable de comunicarlo al resto de miembros del consorcio.

6.2.9 Se realizarán 2 reuniones anuales del Comité de Seguimiento, una de las cuales se celebrará telemáticamente.

6.2.10 En caso de asuntos urgentes, se celebrarán reuniones telemáticas extraordinarias o se tomarán decisiones a través de correo electrónico. En el segundo caso, el director técnico o el responsable en quien delegue, enviará una propuesta de decisión a todos los miembros del Comité de Seguimiento por correo electrónico. La decisión se considerará aprobada por un miembro si en el plazo de 7 días naturales tras la recepción del correo electrónico no ha notificado ninguna objeción por el mismo medio.

6.2.11 El Comité de Seguimiento no podrá tomar decisiones si a la hora de votar no hay un quórum de más de la mitad de sus miembros presentes o representados.

6.2.12 Cada parte representada en el Comité de Seguimiento tendrá un (1) voto.

6.2.13 Las partes que no hayan cumplido con las pautas del Acuerdo de Subvención o del Acuerdo de Socios no podrán votar.

6.2.14 Se espera que las decisiones se tomen por consenso. Si el Comité de Seguimiento no es capaz de llegar a un consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple (1/2) de los miembros presentes o representados. En caso de empate prevalecerá el voto del Beneficiario Coordinador.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

6.2.15 Todas las decisiones del Comité de Seguimiento del proyecto son aplicables a todos los beneficiarios.

6.2.16 Las actas de las reuniones del Comité de Seguimiento se enviarán a los Beneficiarios Asociados en el plazo máximo de siete (7) días naturales tras su celebración. Las actas se considerarán aceptadas por los socios si, en un plazo de quince (15) días naturales a partir de su recepción, ningún Beneficiario se ha opuesto de forma demostrable a las actas presentadas por el coordinador técnico.

7. Informes técnicos de actividad

7.1 El Beneficiario Coordinador será el responsable de la entrega a la Agencia/Comisión de los informes técnicos que se requieren a lo largo de la vida del proyecto. No obstante, para la elaboración de los mismos, los Beneficiarios Asociados remitirán la información pertinente al coordinador técnico del proyecto dos meses antes de la presentación de los informes a la Agencia/Comisión. Dicha información será supervisada por el director técnico del proyecto, último responsable de la aprobación de dichos informes antes de enviarlos a la Agencia/Comisión. Tanto el director técnico como el coordinador técnico tendrán potestad para requerir cualquier información técnica, administrativa y económica del proyecto, independientemente de las fechas de entrega de los informes.

La fecha de entrega de los informes a la Agencia/Comisión se especifica a continuación:

Tipo de informe	Fecha de entrega	Periodo de estudio
Intermedio	21/08/2024	21/09/2021 - 21/06/2024
Final	21/12/2026	21/09/2021 - 21/09/2026

7.2 Para asegurar una correcta monitorización del proyecto y la precisión y calidad de los informes que hay que entregar a la Agencia/Comisión, se indica a continuación un calendario de entrega de informes de actividad a nivel interno:

7.2.1 Se presentarán pequeños informes técnicos donde se detalle la ejecución del proyecto, a excepción de los meses en los que se debe presentar un informe técnico de actividad a la Agencia/Comisión, según el formato establecido por el coordinador del proyecto:

Nº de informe técnico a nivel interno	Fecha de entrega	Periodo de estudio
1	31/01/2022	21/09/2021 - 31/12/2021
2	31/07/2022	01/01/2022 - 30/06/2022
3	31/01/2023	01/07/2022 - 31/12/2022
4	31/07/2023	01/01/2023 – 30/06/2023
5	31/01/2024	01/07/2023 – 31/12/2023
6	31/01/2025	01/07/2024 – 31/12/2024

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

7	31/07/2025	01/01/2025 – 30/06/2025
8	31/01/2026	01/07/2025 – 31/12/2025
9	31/07/2026	01/01/2026 – 30/06/2026

7.2.2 La Agencia/Comisión podrá solicitar en cualquier momento un informe sobre la gestión técnica y/o financiera del proyecto. Para dar cumplimiento en tiempo y forma a dichas solicitudes, los Beneficiarios Asociados se comprometen a dar respuestas a las mismas en un plazo no superior a 5 días naturales, transfiriendo la información al Beneficiario Coordinador y éste a la Agencia/Comisión.

7.2.3 Para la elaboración de los informes técnicos de actividad:

- El coordinador del proyecto solicitará a los Beneficiarios Asociados que preparen la información y la documentación necesaria al menos dos meses antes de la fecha de entrega según un formato predefinido.
- Los Beneficiarios Asociados proporcionarán la información y los documentos solicitados al responsable de la acción en el plazo de un mes tras la solicitud de la información.
- El responsable de la acción verificará la información e integrará las contribuciones sobre las acciones de las que es responsable, y proporcionará los documentos al coordinador técnico en un plazo de 2 semanas tras la recepción de la información de los participantes de la acción de la cual es responsable.
- El coordinador técnico del proyecto junto con el coordinador administrativo, en el plazo de 2 semanas compartirán la versión pre-final con los miembros del Comité de Seguimiento para su aprobación y la remitirán al director del proyecto para su aprobación final.
- En caso de que se produzcan variaciones en las fechas de presentación de los informes, debido a cualquier reprogramación del proyecto aprobada por la Comisión, los Beneficiarios Asociados serán informados por el Beneficiario Coordinador sobre las nuevas fechas de entrega.

8. Informe financiero

8.1 Los Beneficiarios Asociados están obligados a informar de los costes tal y como se indica en las Condiciones Especiales del Acuerdo de Subvención.

8.2 El Beneficiario Coordinador será el responsable de la entrega de los informes financieros que se requieren a lo largo de la vida del proyecto. No obstante, los Beneficiarios Asociados remitirán obligatoriamente la información financiera necesaria (*participant cost statement summary*) y la documentación de apoyo, al Beneficiario Coordinador, con fecha y firma, al menos 2 meses antes de la fecha de

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

entrega del informe intermedio a la Agencia/Comisión y a la finalización del proyecto.

8.3 Los Beneficiarios Asociados, cada 6 meses deberán informar al Coordinador del proyecto del progreso financiero de todas las acciones en las que están involucrados, aportando el *participant cost statement summary* actualizado y los documentos de apoyo (hojas de registro horario, facturas, documentos de pago, etc.) de manera simultánea a la preparación de los Informes Técnicos a nivel interno descritos en el Artículo 7.2.1 del presente Acuerdo. El Coordinador del proyecto recopilará la información en un único informe cada 6 meses con el fin de detectar cualquier desviación lo antes posible.

8.4 Las hojas de registro horario se presentarán mensualmente a los coordinadores técnico y administrativo.

8.5 El procedimiento para recopilar los datos y enviarlos al Beneficiario Coordinador es el siguiente:

8.5.1 Junto con los informes técnicos establecidos en el apartado 7.1. y 7.2.1., todos los Beneficiarios Asociados presentarán un resumen actualizado de sus gastos según el modelo Excel (*participant cost statement summary)* suministrado por el coordinador técnico del proyecto.

8.5.2 El resumen irá acompañado de la documentación justificativa escaneada y bien organizada que acredite los costes incurridos (hojas de registro horario, facturas, documentos de pago, etc.) y su relación con el proyecto según las indicaciones proporcionadas por el coordinador técnico del proyecto. Además, se creará una cuenta DRIVE donde los socios deberán ir almacenando toda la documentación de apoyo para justificar los gastos incurridos durante el proyecto. Cada socio Beneficiario tendrá acceso a su espacio y el coordinador del proyecto tendrá acceso a toda la información almacenada por todos los socios del proyecto.

8.5.3 El coordinador técnico del proyecto revisará el resumen y la documentación y, si es necesario, solicitará correcciones. Ésta comprobación preliminar no excluye que un auditor o la Agencia/Comisión emita un dictamen diferente.

8.6 En todas las ocasiones en que se presenten informes formales del proyecto, los beneficiarios deberán haber actualizado sus EXCEL financieros y haber suministrado la documentación de apoyo al menos 2 meses antes de la fecha de presentación (excepto en el caso del informe final) para permitir una revisión antes de la firma del documento con las declaraciones financieras.

8.7 Se proporcionarán resúmenes del consolidado al Comité de Seguimiento.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

9. Subcontrataciones

9.1 Si para la implementación del Proyecto se requiere que los Beneficiarios adquieran bienes o servicios, deberán adjudicar el contrato a la oferta que ofrezca la mejor relación calidad-precio, o en su caso, a la oferta que presente el precio menor. Al hacerlo, se deberá evitar cualquier conflicto de intereses (Artículo II.10 de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención). Los procedimientos de licitación deberán cumplir con los principios de transparencia e igualdad de trato de los posibles contratistas, debiendo mantener un registro escrito del mismo, que garantizará el cumplimiento de las condiciones citadas de acuerdo con la política de contratación habitual del Beneficiario.

9.2 Los Beneficiarios deberán asegurarse que la Comisión, la Corte Europea de Auditores (CEA) y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) podrán ejercer los derechos establecidos en el Artículo II.27 del Acuerdo de Subvención hacia sus contratistas en el marco del Proyecto.

9.3 Para los contratos que superen los 139.000 euros, todos los Beneficiarios públicos convocarán y publicarán un procedimiento abierto de licitación entre los subcontratistas potenciales y adjudicarán el contrato a la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, cumpliendo los principios de transparencia e igualdad de trato de los posibles subcontratistas y evitando posibles conflictos de intereses. El valor de la subcontratación comprenderá la cuantía total del importe de todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato.

9.4 Por debajo del umbral de 139.000 €, o el umbral establecido por la normativa estatal de contratación del sector público de aplicación en el país de cada Beneficiario cuya naturaleza legal sea pública, se adjudicará el contrato a la oferta que presente la mejor calidad-precio, o en su caso, a la de menor precio, evitando todo conflicto de interés. Se realizará un registro escrito del proceso de adjudicación que evidencie la asignación del contrato a la oferta más ventajosa, de acuerdo con la política o prácticas de contratación habituales del beneficiario.

9.5 La Agencia/Comisión no impone las normas de contratación pública de la UE a los beneficiarios no públicos. Salvo que se estipule lo contrario en el Acuerdo de Subvención, y siempre que respeten los criterios de "mejor relación calidad-precio o precio más bajo" y "ausencia de conflicto". Sin embargo, los beneficiarios deben conservar en su expediente de proyecto una breve descripción de las normas de licitación (incluidas sus directrices internas para la selección de contratistas, si las hay) y las líneas de la normativa utilizada dentro del proyecto.

9.6 Los beneficiarios deben asegurarse de que el contrato adjudicado sea consecuente con el Acuerdo de Subvención, es decir que determinadas condiciones - "Responsabilidad por daños y perjuicios", "Conflicto de intereses",

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

"Confidencialidad" y "Derechos preexistentes y propiedad y uso de los resultados"- sean también aplicables al contratista.

9.7 Las normas sobre licitación mencionadas en los párrafos anteriores serán también de aplicación en el caso de la adquisición de bienes de equipo.

9.8 En caso de incumplimiento de las condiciones para la subcontratación establecidas en el presente Artículo por parte de un Beneficiario, los costes relativos a dicho contrato se considerarán inelegibles.

9.9 Todas las facturas emitidas por los subcontratistas harán una referencia clara al proyecto LIFE (es decir, número y título o acrónimo) y al pedido del Beneficiario Coordinador/Beneficiario Asociado o al subcontrato correspondiente. Todas las facturas estarán lo suficientemente pormenorizadas como para permitir la identificación de los distintos elementos que abarca el servicio prestado (es decir, se dará una descripción clara de cada elemento, con el coste de cada uno).

10. Costes elegibles estimados y contribución de los Beneficiarios Asociados al Proyecto

10.1 De acuerdo con cada una de las “Declaraciones de los Beneficiarios Asociados", los Beneficiarios Asociados ejecutarán las acciones con un coste total estimado de 2.638.132,00 € distribuidos de la siguiente manera:

Beneficiarios asociados	Coste total de las acciones
GobCan	141.563,00 €
A_Gara	620.368,00 €
A_Puerto	53.384,00 €
Cabildo	43.053,00 €
EVM	160.442,00 €
FIHAC	736.195,00 €
GRAFCAN	164.431,00 €
TRAGSA	266.028,00 €
ULL	172.129,00 €
Elittoral	103.897,00 €
LNEC	176.642,00 €
Total	**2.638.132,00 €**

Los Beneficiarios Asociados aportarán al proyecto 1.187.163,00 € en recursos financieros propios, distribuidos de la siguiente manera:

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Beneficiarios	Contribución financiera de los socios €
GonCan	308.196,00 €
A_Gara	153.387,00 €
A_Puerto	24.023,00 €
Cabildo	19.374,00 €
EVM	72.199,00 €
FIHAC	331.288,00 €
GRAFCAN	73.994,00 €
TRAGSA	1.000,00 €
ULL	77.459,00 €
Elittoral	46.754,00 €
LNEC	79.489,00 €
Total	**1.187.163,00 €**

En función del coste de sus acciones, los Beneficiarios Asociados recibirán del Beneficiario Coordinador, un importe máximo de 1.450.969,00 € como parte de la contribución de la UE, distribuidos de la siguiente manera:

Beneficiarios asociados	Previsión de la contribución financiera de la UE €
GobCan	77.859,00 €
A_Gara	341.202,00 €
A_Puerto	29.361,00 €
Cabildo	23.679,00 €
EVM	88.243,00 €
FIHAC	404.907,00 €
GRAFCAN	90.437,00 €
TRAGSA	146.315,00 €
ULL	94.670,00 €
Elittoral	57.143,00 €
LNEC	97.153,00 €
Total	**1.450.969,00 €**

10.2 La estimación de los costes incurridos de los Beneficiarios Asociados se revisará periódicamente durante el proyecto. Con la aprobación del Beneficiario Coordinador (quien revisará los costes totales del proyecto incurridos por los socios), los importes a percibir indicados en este apartado podrán modificarse, siempre que las modificaciones se ajusten al presupuesto del proyecto reflejado en el Acuerdo de Subvención.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

10.3 Todos los pagos realizados con anterioridad al informe final, se entenderán como pagos de prefinanciación, realizándose el pago final una vez la Agencia/Comisión haya aprobado los informes finales, técnico y financiero, y el Beneficiario Coordinador haya recibido la transferencia del pago final acorde con los gastos elegibles aprobados.

10.4 Si por parte de la Comisión se produjera un rechazo de los informes finales, siendo achacable el mismo a la falta o incorrecta ejecución por parte de alguno de los miembros del acuerdo, el Beneficiario Coordinador iniciará los trámites para que el socio en cuestión reintegre las cantidades realizadas en concepto de prefinanciación o se le retengan los fondos correspondientes al pago final, previo informe del director técnico.

10.5 En el marco de los límites mencionados en el apartado 10.1, la contribución de la CE que recibirán los Beneficiarios Asociados del Beneficiario Coordinador no superará el 55% de los costes subvencionables aceptados por la Comisión en su evaluación de la declaración final de gastos e ingresos, a menos que se produjesen beneficios por uno o más beneficiarios y den lugar a una distribución diferente de la contribución de la Comisión, según lo previsto en el apartado 10.6.

10.6 De acuerdo con el artículo II.25 de las Condiciones Generales, en el caso de que el proyecto genere beneficios para alguno de los beneficiarios del mismo, la contribución de la Comisión se reducirá proporcionalmente respecto al porcentaje final de financiación de los costes reales subvencionables aprobados por la Agencia/Comisión.

10.7 Durante la vigencia del proyecto el Beneficiario Coordinador, GobCan, concederá una subvención directa de 62.889,50 € los años 2024 y 2025 al Beneficiario asociado A_Gara y, 24.992,21 € anuales entre 2022 y 2025 y 18.774,16 € en 2026 al Beneficiario asociado TRAGSA. Las cantidades aportadas por el Beneficiario Coordinador serán empleadas por A_Gara y TRAGSA en gastos del proyecto sin que exista ningún margen de beneficio. En contrapartida, los Beneficiarios Asociados, presentarán anualmente al Beneficiario Coordinador una justificación de los gastos correspondientes a la aportación anual, cuando la haya. El importe de las subvenciones podrá ser modificado mediante un acuerdo escrito entre ambas partes.

11. Términos de pago

11.1 El Beneficiario Coordinador recibirá todos los pagos efectuados por la Comisión.

11.2 El Beneficiario Coordinador efectuará todos los pagos en la cuenta bancaria de los Beneficiarios Asociados conforme a lo indicado en el Formulario de Identificación Financiera suministrado. El Beneficiario Asociado deberá notificar por escrito al

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Beneficiario Coordinador de cualquier cambio en la cuenta bancaria y deberá incluir la presentación de un nuevo Formulario de Identificación Financiera.

Nombre del Beneficiario Asociado	A_Gara
IBAN (número cuenta bancaria)	ES38 2100 6747 3322 0012 7266
SWIFT/BIC Code	CAIXES BBXXX
Nombre y dirección del banco	CAIXABANK - PLAZA DE LA LIBERTAD, 1, C.P. 38400. GARACHICO, ESPAÑA
Titular de la cuenta bancaria	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
Moneda	EURO

Nombre del Beneficiario Asociado	A_Puerto
IBAN (número cuenta bancaria)	ES90 3076 0470 9826 2858 1528
SWIFT/BIC Code	BCOEESMM076
Nombre y dirección del banco	CAJASIETE - CAJA RURAL, S.C.C. - C/ NIEVES RAVELO, 15, ESQUINA C/ CUPIDO, C.P. 38400. PUERTO DE LA CRUZ, ESPAÑA
Titular de la cuenta bancaria	EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ
Moneda	EURO

Nombre del Beneficiario Asociado	Cabildo
IBAN (número cuenta bancaria)	ES68 2100 9169 0122 0002 0968
SWIFT/BIC Code	CAIXESBBXXX
Nombre y dirección del banco	CAIXABANK - AVENIDA MARÍTIMA, 2, C.P. 38003. SANTA CRUZ DE TENERIFE, ESPAÑA
Titular de la cuenta bancaria	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Moneda	EURO

Nombre del Beneficiario Asociado	GRAFCAN
IBAN (número cuenta bancaria)	ES51 2100 9169 0322 0004 2904
SWIFT/BIC Code	CAIXESBBXXX
Nombre y dirección del banco	CAIXABANK - PLAZA DEL PATRIOTISMO, 1, C.P. 38002. SANTA CRUZ DE TENERIFE, ESPAÑA
Titular de la cuenta bancaria	CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)
Moneda	EURO

Nombre del Beneficiario Asociado	ULL
IBAN (número cuenta bancaria)	ES14 3076 0620 1922 8130 4523
SWIFT/BIC Code	BCOEESMM076
Nombre y dirección del banco	CAJASIETE CAJA RURAL S.C.C. - CTRA. GRAL. LA CUESTA, 1, C.P. 38201. LA CUESTA, LA LAGUNA, ESPAÑA

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Titular de la cuenta bancaria	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Moneda	EURO

Nombre del Beneficiario Asociado	TRAGSA
IBAN (número cuenta bancaria)	ES98 0182 0770 5402 0002 3847
SWIFT/BIC Code	BBVAESMM
Nombre y dirección del banco	BBVA – C/ LA MARIANA, 5, C.P.38000. SANTA CRUZ DE TENERIFE, ESPAÑA
Titular de la cuenta bancaria	TRAGSA
Moneda	EURO

Nombre del Beneficiario Asociado	LNEC
IBAN (número cuenta bancaria)	PT50 0781 0112 0000 0006839 21
SWIFT/BIC Code	IGCPPTPL
Nombre y dirección del banco	AGÊNCIA DE GESTÃO DA TESOURARIA E DA DÍVIDA PÚBLICA (IGCP) - AV. DA REPÚBLICA, 57. C.P. 1050-100. LISBOA, PORTUGAL
Titular de la cuenta bancaria	LABORATÓRIO NACIONAL DE ENGENHARIA CIVIL, IP (LNEC)
Moneda	EURO

Nombre del Beneficiario Asociado	FIHAC
IBAN (número cuenta bancaria)	ES1200496742592816286516
SWIFT/BIC Code	BSCHESMMXXX
Nombre y dirección del banco	BANCO SANTANDER S.A. - C/ ISABEL TORRES, 15, C.P. 39011. SANTANDER, ESPAÑA
Titular de la cuenta bancaria	JUAN MIGUEL GONZÁLEZ
Moneda	EURO

Nombre del Beneficiario Asociado	EVM
IBAN (número cuenta bancaria)	ES5801820770520202076894
SWIFT/BIC Code	BBVAESMMXXX
Nombre y dirección del banco	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA) - C/ LA MARINA, 5. C.P. 38002. SANTA CRUZ DE TENERIFE. ESPAÑA
TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA	ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L.
MONEDA	EURO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO ASOCIADO	ELITTORAL
IBAN (número cuenta bancaria)	ES6421005624160200043199
SWIFT/BIC CODE	CAIXESBBXXX
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL BANCO	CAIXABANK S.A. - CALLE NUEVA, 1, C.P. 35300, SANTA BRÍGIDA, ESPAÑA

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Titular de la cuenta bancaria	ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OSCEANOGRAFICA S.L.N.E.
Moneda	EURO

11.3 El coordinador se asegurará de que todos los pagos correspondientes se realicen a los demás beneficiarios en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de los fondos abonados por la Comisión, en las siguientes condiciones:

11.3.1 Un primer pago de prefinanciación, correspondiente con el 40% de la contribución de la Comisión (580.387,60 €), se distribuirá entre los Beneficiarios Asociados, como se indica en la tabla del Artículo 3.3, en el momento en que el Beneficiario Coordinador reciba los fondos.

11.3.2 Un segundo pago de prefinanciación, que asciende al 40% de la contribución de la CE estimada (580.387,60 €), se abonará a los Beneficiarios Asociados tras la recepción de estos fondos por parte del Beneficiario Coordinador, siempre que:

- El Beneficiario Asociado haya cumplido con todas las obligaciones de presentación de informes establecidas en el Acuerdo de Subvención, incluida la presentación de todos los documentos contables para justificar los gastos declarados.
- El Beneficiario Asociado haya utilizado al menos el 100% de la primera prefinanciación de la Comisión abonada por el Beneficiario Coordinador.

11.3.3 El pago de balance o final se realizará tras la recepción de la contribución por parte del Beneficiario Coordinador, y se realizará sobre la base de los costes subvencionables reales del Beneficiario Asociado aprobados por la Agencia/Comisión.

11.4 El Beneficiario Coordinador se reserva el derecho de evaluar, sobre la base de las estimaciones proporcionadas por los Beneficiarios Asociados tras su requerimiento, el reducir el segundo importe de prefinanciación en caso de que se prevea que un Beneficiario gaste un 15% o más por debajo de lo previsto en su presupuesto.

11.5 El Beneficiario Coordinador y el Beneficiario Asociado acuerdan que todos los pagos se consideran pagos de prefinanciación hasta que la Agencia/Comisión haya aprobado los informes técnicos y financieros finales y haya transferido el pago final al Beneficiario Coordinador.

11.6 El Beneficiario Coordinador transferirá la parte del pago final a los Beneficiarios Asociados después de que la Comisión haya realizado el último pago.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

11.7 El Beneficiario Coordinador podrá recuperar los importes que hayan sido pagados indebidamente al Beneficiario Asociado, incluidos aquellos identificados tras una auditoría ex-post de la Agencia/Comisión.

11.8 La Comisión puede suspender o rechazar la solicitud de pago total o parcialmente de los pagos de prefinanciación o del pago del balance de uno o más beneficiarios en base a las observaciones estipuladas en el Artículo II.24.1. de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención. Con carácter previo a la suspensión total o parcial de un pago, la Comisión deberá notificar por escrito al Coordinador la suspensión e invitarle a realizar las observaciones oportunas en el plazo de 30 días desde la recepción de la notificación formal. Para la reanudación de los pagos, los Beneficiarios deberán cumplir con las condiciones notificadas a la mayor brevedad posible e informar a la Comisión de la ejecución de dichos trámites.

11.9 Los pagos de la Comisión se harán en Euros a la cuenta bancaria del Coordinador, según la información suministrada a través del documento “Formulario de Identificación Financiera”.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO ASOCIADO	GobCan
IBAN (NÚMERO CUENTA BANCARIA)	ES2900491848782710344855
SWIFT/BIC CODE	BSCHESMMXXX
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL BANCO	BANCO SANTANDER. S.A. – C/ FRANCHY ROCA, 4. P.C. 35007. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ESPAÑA
Titular de la cuenta bancaria	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Moneda	EURO

11.10 En caso de finalización del Acuerdo de Subvención, la Comisión puede solicitar la devolución total o parcial de las cantidades pagadas a los Beneficiarios Asociados a través del Beneficiario Coordinador. La Comisión determinará la manera y el límite temporal para tal devolución y aplicará un criterio de proporcionalidad.

12. Confidencialidad

La Agencia/Comisión y los beneficiarios, así como las empresas subcontratadas en el marco del proyecto, se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material que se les transmita de forma confidencial y cuya divulgación pueda perjudicar a otra parte. Todas las partes permanecerán sujetas a esta obligación más allá de la fecha de cierre del proyecto. Los datos personales incluidos en el proyecto se introducirán en una herramienta de gestión

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

electrónica, que se pone a disposición de la Agencia/Comisión, de otras instituciones de la UE y del Equipo Externo de Seguimiento, todos ellos sujetos a un acuerdo de confidencialidad. Esta herramienta de gestión se utilizará exclusivamente para gestionar los proyectos LIFE.

13. Bienes duraderos (infraestructura y equipamiento)

13.1 Los socios GRAFCAN, LNEC, A_Gara y TRAGSA, mediante el certificado firmado por sus representantes legales "*Beneficiary's Certificate for CLIMATE CHANGE Projects*", se comprometen a destinar exclusivamente al mismo uso que al indicado en el proyecto LIFE Garachico, los bienes duraderos adquiridos durante el mismo, para los cuales la esperanza de vida es mayor que la del proyecto. Con ello, se garantiza el mantenimiento de los bienes duraderos durante el periodo posterior al LIFE.

13.2 Como se indica en el artículo II.8.1, todos los equipamientos adquiridos durante el proyecto llevarán el logo del programa LIFE a menos que lo indique específicamente la Agencia/Comisión. Durante el Proyecto, GRAFCAN, LNEC y TRAGSA adquirirán equipamientos en el marco del proyecto.

13.3 Los bienes duraderos pasaran a formar parte del inmovilizado del socio que tenga su gasto previsto en el presupuesto del proyecto, a menos que se llegue a un acuerdo diferente durante el desarrollo del mismo.

13.4 La transferencia de estos bienes duraderos a otra entidad jurídica tras la finalización del proyecto, también requerirá la misma certificación que la aportada por el beneficiario, "*Beneficiary's Certificate for CLIMATE CHANGE Projects*". El Beneficiario también tendrá que garantizar que la nueva entidad que reciba el bien duradero estará sujeta a la(s) cláusula(s) de auditoría del Acuerdo de Subvención y, por tanto, permitirá a la Agencia/Comisión o la OLAF llevar a cabo auditorías con respecto al equipo/infraestructura relacionados. Si la nueva entidad jurídica no cumple con las condiciones anteriores, se podrá pedir al Beneficiario que devuelva la diferencia en la contribución relacionada con el 100% del coste de compra y el importe máximo de amortización.

14. Datos espaciales

Las herramientas electrónicas, entre las que se incluyen los datos espaciales, producidas en el marco del proyecto LIFE, cumplirán lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1253/2013 de la Comisión, de 21 de octubre de 2013, que modifica el Reglamento (UE) nº 1089/2010 por el que se aplica la Directiva 2007/2/CE y se establece una infraestructura de información espacial en la Unión Europea (INSPIRE).

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

15. Idioma

15.1 El idioma oficial de este documento es el español.

15.2 El inglés será el idioma de todas las comunicaciones con la Comisión, donde se incluyen la redacción de los informes intermedio y final. Los entregables, a excepción de aquellos que deben realizarse en ambos idiomas según la propuesta, sólo requerirán de un resumen en inglés al inicio del mismo.

15.3 El español se utilizará en todos los documentos, informes, reuniones, etc. en las relaciones del Consorcio.

16. Auditorias

16.1 La Comisión, o cualquier representante autorizado por ella, podrá efectuar una auditoría al Beneficiario Coordinador o a cualquier Beneficiario Asociado en cualquier momento durante el período de ejecución del proyecto, y durante los cinco años posteriores al pago final de la contribución de la UE en los términos del Artículo II.27. de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención. Además, la Comisión podrá llevar a cabo una evaluación intermedia o final del impacto del proyecto, en relación con el grado de cumplimiento de objetivos del programa LIFE.

16.2 En caso de que la auditoría o evaluación se inicie antes de la recepción del pago final, el Beneficiario Coordinador deberá proporcionar cualquier información, incluida la información en formato electrónico, que solicite la Comisión o cualquier otro organismo externo autorizado. La Comisión podrá solicitar que un Beneficiario concreto proporcione dicha información directamente.

16.3 Cuando la evaluación o auditoría tenga lugar con posterioridad al pago final, dicha información será requerida directamente al Beneficiario concernido. En este caso, si el Beneficiario no cumpliese con la obligación de proveer dichos datos, la Comisión podrá considerar insuficiente la acreditación de uno o determinados costes, declarando si procede, su inelegibilidad.

16.4 Las auditorías se realizarán respetando la confidencialidad. La Comisión tomará las medidas adecuadas para garantizar que sus representantes autorizados respeten la confidencialidad de los datos a los que tengan acceso o que les hayan sido facilitados.

16.5 Verificaciones e inspecciones realizadas por la Comisión

16.5.1 El Beneficiario Coordinador y los Beneficiarios Asociados se comprometen a proporcionar asistencia y a permitir al personal de la Comisión y a las personas autorizadas por ella, el acceso a los lugares o locales donde se

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

esté llevando a cabo el proyecto y a todos los documentos referentes a su gestión técnica y financiera, incluyendo los disponibles en formato electrónico. Deben asegurarse de que la información esté disponible en el momento de la visita y que se entregue en un formato apropiado.

16.5.2 En caso de que un Beneficiario se niegue a proporcionar acceso a los sitios, locales e información del Proyecto, la Comisión podrá considerar insuficiente la acreditación de uno o determinados costes, declarando si procede, su inelegibilidad.

16.5.3 Las verificaciones podrán emprenderse hasta cinco años después del pago final tal y como se refiere en el Artículo II.27.2. de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención, y se realizarán respetando la confidencialidad.

16.5.4 La Comisión o cualquier representante autorizado tendrá acceso a los documentos necesarios para determinar la admisibilidad de los costes de los participantes en el proyecto, por ejemplo, facturas, extractos de nóminas, órdenes de compra, justificantes de pago, fichas horarias y cualquier otro documento utilizado en el cálculo y presentación de los gastos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo II.20.2 de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención.

16.5.5 Los Beneficiarios deberán conservar todos los documentos originales, especialmente los registros contables y fiscales, almacenados en el medio apropiado, incluyendo los originales digitalizados cuando así lo autorice su respectiva legislación nacional, y durante un período de cinco años a partir de la fecha de pago final. La Comisión podrá verificar cómo han empleado la contribución financiera de la UE el Beneficiario Coordinador y los Beneficiarios Asociados.

16.5.6 Se enviará un informe preliminar sobre las conclusiones de la auditoría al Beneficiario concernido (“draft audit report”), que dispondrá de un plazo de un mes a partir de su recepción para presentar observaciones a la Comisión. Ésta podrá decidir no tener en cuenta las observaciones presentadas tras la expiración de este plazo. El informe final será enviado al Beneficiario en un plazo de 60 días desde la fecha límite para el envío de observaciones por parte de dicho Beneficiario.

16.5.7 La Comisión, basándose en las conclusiones de la auditoría, tomará las medidas que considere necesarias, incluida una orden de recuperación de la totalidad o parte de las cantidades que haya abonado, según lo dispuesto en el Artículo II.26.2. de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención.

17. Terminación del Acuerdo de Socios

17.1 Ninguna de las partes tendrá derecho a retirarse del presente Acuerdo de Socios a menos que:

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

17.1.1 Esa parte haya obtenido el consentimiento previo por escrito de las otras partes (dicho consentimiento no debe ser denegado sin razón) y de la Agencia/Comisión para esta retirada; o

17.1.2 La Comisión ponga fin al Acuerdo de Subvención por cualquier motivo, de acuerdo con las disposiciones del artículo II.17.3.1 de las Condiciones Generales.

17.2 Las partes no quedarán eximidas por la retirada o la terminación de:

17.2.1 Sus responsabilidades en virtud de este Acuerdo de Socios o del Acuerdo de Subvención con respecto a la parte del trabajo que ese socio ha llevado a cabo durante el proyecto (o que debería haber llevado a cabo) hasta la fecha de la retirada o la terminación; o,

17.2.2 Sus obligaciones o responsabilidades derivadas de dicha retirada o rescisión.

17.3 Si alguno de los socios se declara en quiebra o liquidación, las demás partes, previa aprobación de la Agencia/Comisión, tendrán capacidad para asumir el cumplimiento de las obligaciones de dicha parte y recibirán los pagos correspondientes a la/s misma/s en virtud del Acuerdo de Subvención.

En tal caso, todos los derechos y obligaciones en virtud del Acuerdo de Subvención y del presente Acuerdo de Socios se redistribuirán de buena fe entre las partes restantes o, en caso de que se encuentre una nueva parte, se asignarán a ésta. La parte afectada conservará los derechos relativos al trabajo realizado antes de que se produjera alguna de las circunstancias citadas.

Los daños irrecuperables causados por una parte en quiebra serán compartidos de manera amistosa por las demás partes.

17.4 Los apartados 12 y 13 y 16 del presente acuerdo seguirán teniendo la misma aplicabilidad aunque los socios se retiren. Asimismo, se mantendrán tras la finalización del Acuerdo de Socios.

17.5 Para evitar cualquier duda, la terminación o la retirada no afectará a los derechos u obligaciones contraídos antes de la fecha de terminación.

18. Cláusula de resolución de conflictos y jurisdicción

18.1 Las disputas o diferencias que surjan en relación con este Acuerdo de Socios y que no puedan ser resueltas amistosamente serán puestas a la atención del Equipo Externo de Seguimiento del programa LIFE para su asesoramiento. En segunda instancia se dirigirán a la Comisión y, en caso de recibir asesoramiento, éste se considerará vinculante.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

18.2 A falta de un acuerdo amistoso, el Tribunal de España será el único competente para resolver cualquier litigio entre las partes en relación con el presente acuerdo.

18.3 La legislación aplicable a este acuerdo será la vigente en España, además de las normas comunitarias aplicables.

Realizado en Las Palmas de Gran Canaria, el 13 de diciembre de 2021, 11 copias en español.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el Beneficiario Coordinador:

Gobierno de Canarias

Firma Fecha

Miguel Ángel Pérez Hernández, vice-consejero de la vice-consejería de Lucha contra el Cambio Climático,

ANEXO:

- Acuerdo de Subvención (*the LIFE Grant Agreement*) firmado entre la Agencia/Comisión y el Beneficiario Coordinador, incluyendo todos sus anexos.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Garachico

Firma Fecha

45524321F JOSE HERIBERTO GONZALEZ (R: P3801500D)

Firmado digitalmente por 45524321F JOSE HERIBERTO GONZALEZ (R: P3801500D)
Fecha: 2021.12.14 13:52:35 Z

José Heriberto González Rodríguez, Alcalde-presidente del área de Planificación, Coordinación, Policía, Desarrollo Económico, Obras y Actuaciones con otras Administraciones, Sanidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Firma Fecha

Firmado por HERNANDEZ DIAZ DAVID - ***6245** el día 16/12/2021 con un

David Hernández Díaz, segundo teniente alcalde del área de Ciudad Sostenible y Planificación del citado ayuntamiento

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Cabildo Insular de Tenerife

Firma Fecha

Firmado por 78400289M Pedro Manuel Martín (R:P3800001D) el día 23/12/2021 con un certificado emitido

Pedro Manuel Martín Domínguez, presidente del Cabildo Insular de Tenerife

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Ecosistemas Virtuales y Modulares, S.L.

Firma	Fecha
43809312Q PABLO JAVIER DIAZ (R: B38944864)	Firmado digitalmente por 43809312Q PABLO JAVIER DIAZ (R: B38944864) Fecha: 2021.12.15 13:40:53 Z

Pablo Javier Díaz Cruz, Socio Director de la empresa

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria

Firma Fecha

14955260Q RAUL MEDINA (R: G39655170) Firmado digitalmente por 14955260Q RAUL MEDINA (R: G39655170) Fecha: 2021.12.20 15:26:38 +01'00'

Raúl Medina Santamaría, Vice-Presidente de FIHAC

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Cartográfica de Canarias, S.A.

Firma

Firmado digitalmente por 43757450L JUAN MANUEL POVEDA (R: A38225926) Fecha: 2021.12.20 12:42:22 Z

Fecha

GONZALEZ SOCAS MARIA ISABEL - 42098965H

Firmado digitalmente por GONZALEZ SOCAS MARIA ISABEL - 42098965H Fecha: 2021.12.20 11:58:25 Z

Juan Manuel Poveda Suárez y Dª María Isabel González Socas, Director y Responsable del Departamento de Administración y Finanzas respectivamente.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Laboratório Nacional de Engenharia Civil, I.P.

Firma Fecha

Laura Maria Mello Saraiva Caldeira, Responsable de Investigación y Presidente del Consejo Directivo.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P.

Firma Fecha

52477619Z José Joaquín Méndez de Vigo (R:A28476208)

Firmado digitalmente por 52477619Z José Joaquín Méndez de Vigo (R:A28476208)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP, 2.5.4.97=VATES-A28476208, sn=Méndez de Vigo Hernanz, givenName=José Joaquín, serialNumber=52477619Z, cn=52477619Z José Joaquín Méndez de Vigo (R:A28476208), 2.5.4.13=Notario:Valerio Pérez de Madrid y Palá/Núm Protocolo:998/Fecha Otorgamiento:05-04-2013
Fecha: 2021.12.14 10:01:14 +01'00'

José Joaquín Méndez de Vigo Hernanz, Jefe de la Unidad Territorial (JUTE) de la empresa.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001737s23N0000290
CSV
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/02/2023 09:45:42 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Universidad de La Laguna

Firma

Fecha

43809972D ERNESTO PEREDA (R: Q3818001D)

Digitally signed by 43809972D ERNESTO PEREDA (R: Q3818001D)
Date: 2021.12.22 15:20:28 Z

Ernesto Pereda de Pablo, Vicerrector de Investigación, Transferencia y Campus de Santa Cruz y Sur.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Para el asociado beneficiario:

Elittoral Estudios de Ingeniería Costera y Oceanográfica, SLNE

Firma Fecha

36123319W ROSA ANA ALVAREZ (R: B35961051)

Firmado digitalmente por 36123319W ROSA ANA ALVAREZ (R: B35961051)
Fecha: 2021.12.21 09:06:02 Z

Rosa Ana Álvarez Vázquez, Directora Técnica de la empresa.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd**	**03/02/2023 09:45:42 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001737s23N0000290	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-796a-46ab-f14c-4445-90df-85e4-64cc-a0bd

Código seguro de Verificación : GEISER-635c-dcbb-ea15-4330-81b4-3b94-bdb8-df55 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Ref.: FPP/fpb **Tfno.:** 922843963

Asunto: Crédito extraordinario

Destinatario: Director Insular de Hacienda.

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del Presupuesto de dicha Corporación Insular, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 153, el día 21 de ese mismo mes.

Desde la Consejería delegada en Acción Exterior se pretende otorgar una aportación específica para el Consorcio isla baja para la ejecución del PROYECTO INTERCULTURAL "YOKO ISLA BAJA", que se enmarcada dentro del proyecto Pueblos Creativos del Instituto de Desarrollo Cultural del Gobierno de Canarias. La coordinadora y coordinador del proyecto, Juana Mª Bolaños Polegre y Khaly Thioune, respectivamente, desarrollaron una programación intercultural establecida en tres bloques de carácter formativo y socioeducativo. Específicamente destinadas a las zonas rurales del noroeste de la isla tinerfeña, como son Buenavista del Norte, Los Silos, Garachico y El Tanque, y la ciudad de Bambey, perteneciente a la región Diourbel de Senegal.

En este sentido, su objetivo general se centra una de las metas manifestadas por la UNESCO: proteger y promocionar la diversidad de las expresiones culturales procedentes de África Occidental, concretamente de la región Diourbel de Bambey de Senegal y Canarias vinculada a la música occidental europea, y se alinea con los objetivos que se pretenden alcanzar desde nuestra Área delegada de Acción Exterior mediante la estrategia Isla Forum.

En atención a lo expuesto, es necesario tramitar un **crédito extraordinario** por importe de 15.000,00 euros, en los términos que se citan a continuación:

ALTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
23.0811.3275.46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA	15.000,00

BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
23.0811.4391.48250	TRANSF/SUBV A OTRAS FUNDACIONES	15.000,00

Se informa que una vez aprobado el crédito extraordinario se procederá a solicitar la modificación del **anexo IV**, a cuyos efectos se remitirá la correspondiente solicitud al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

Por último, cabe señalar que dicho gasto no puede demorarse hasta el año siguiente al tratarse de un proyecto que se enmarca en la programación del presente año y en el que también participa el Gobierno de Canarias.

C/Alcalde Mandillo Tejera, nº 8 – 3ª Planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	0ehJWsG55rleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Acción Exterior	Firmado	13/02/2023 15:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0ehJWsG55rleszCNJLn26w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001740s23N0000009

CSV
GEISER-635c-dcbb-ea15-4330-81b4-3b94-bdb8-df55
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
13/02/2023 16:49:45 Horario insular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-635c-dcbb-ea15-4330-81b4-3b94-bdb8-df55

Código seguro de Verificación : GEISER-635c-dcbb-ea15-4330-81b4-3b94-bdb8-df55 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En segundo lugar, en el citado Presupuesto se recoge en el Anexo II para la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (**FUNCCET**) un presupuesto de 25.000,00 euros, sin embargo debe tenerse presente que con fecha 01/02/2023, la comisión de seguimiento del Convenio de colaboración suscrito con dicha Fundación, ha propuesto a incrementar el importe de la subvención de 2023 de 25.000,00 a **40.000,00 euros** (15.000,00 de incremento) a fin de incluir un nuevo proyecto que permita la "Renovación del Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad de Cabo Verde", además del inicialmente previsto (Apoyo a la formación de posgrado de alumnos en el continente africano). La Comisión de seguimiento *acordó por unanimidad que se inicien los trámites previstos en la estipulación novena del convenio a fin de incluir una **Adenda para 2023** mediante la que se **modifique el convenio** con el objeto de incluir este proyecto* (refiriéndose al de renovación del laboratorio) *dentro de la programación del presente ejercicio, siguiendo los trámites que correspondan en cada una de las entidades firmantes.*

En atención a lo expuesto, es necesario tramitar una **modificación presupuestaria** por importe de 12.000,00 euros, en los términos que se indica a continuación:

ALTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
23.0811.4391.78250	TRANSF/SUBV A OTRAS FUNDACIONES	12.000,00

BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
23.0811.4391.48250	TRANSF/SUBV A OTRAS FUNDACIONES	12.000,00

Por todo ello procede una modificación del Anexo II del vigente presupuesto, a cuyo fin remitiremos petición a esa Dirección Insular.

Por último, cabe señalar que dicho gasto no puede demorarse hasta el año siguiente ya que este proyecto de renovación tiene un importante impacto en el desarrollo de otros proyectos de carácter científico e investigador que se desarrollan actualmente con la participación de la FUNCCET en Cabo Verde, y no podrían ejecutarse sin el que nos ocupa.

La presente propuesta no produce desviaciones de gasto sobre el marco financiero y presupuestario, y no tiene incidencia sobre la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto del Área.

Código Seguro De Verificación	0ehJWsG55rleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Liskel Álvarez Domínguez - Consejera Delegada del Área de Acción Exterior	Firmado	13/02/2023 15:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0ehJWsG55rleszCNJLn26w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-635c-dcbb-ea15-4330-81b4-3b94-bdb8-df55**	**13/02/2023 16:49:45 Horario insular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0001740s23N0000009	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-635c-dcbb-ea15-4330-81b4-3b94-bdb8-df55

Código seguro de Verificación : GEISER-8dfd-c6ea-d6d7-429e-b8cc-497a-b632-0f8b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Área de Gobierno del Presidente.
Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente.
Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente

Ref.: RGY **Tfno.:** 922 442 783

Asunto: Propuesta de crédito extraordinario

Destinatario: Sr. Director Insular de Hacienda de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 9ª, 10ª y 11ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, por medio del presente se solicita de ese Servicio la incoación del correspondiente expediente de **modificación de crédito**, en el que se resuelva el siguiente **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, de acuerdo con lo que a continuación se indica:

1.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife pretende realizar una actividad de fomento consistente en el otorgamiento de una subvención nominativa a la entidad Fundación Canaria el Buen Samaritano para la realización del proyecto "Hotel Hogar Escuela Baobab, Fase II" consistente en la creación de un hotel escuela de formación en Senegal, con el objeto de formar en agricultura, alfabetización, hostelería, etc, encontrándose el proyecto estrechamente ligado a los objetivos de la Ley Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, concretamente con "Proporcionar educación y formación, especialmente en los niveles básicos y profesionales", siendo el importe total a subvencionar de 60.000,00 €.

2.- Actualmente no existe crédito disponible para atender el citado gasto, por lo que se propone la tramitación de un crédito extraordinario por importe de 60.000,00 euros, dotando con dicho importe a la partida presupuestaria 0111 4396 78940.

A efectos de que se pueda dotar a la indicada partida del crédito necesario se propone la baja del indicado importe de la partida que se indica a continuación, dado que se desiste de realizar parte de la actuación presupuestada en el presente ejercicio por la resolución de uno de los lotes de la contratación financiada con la misma, sin que dicha baja perjudique la consecución de los objetivos fijados para esta Área en el presente ejercicio económico, por un importe total de 60.000,00 €:

ALTA

Aplicación	Importe
0111 4396 78940 (Transferencias de capital a familias, fundaciones, instituciones o entidades benéficas o deportivas)	60.000,00 €

BAJA

	Importe
0101 9200 22706 (Estudios y trabajos técnicos)	60.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Nj+Ql5XgVjuD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aarón Afonso González - Director Insular de Coordinación y Apoyo Al Presidente	Firmado	16/02/2023 07:22:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Nj%2BQl5XgVjuD6y2fmTgNRQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
LA0001751s23N0000107

CSV
GEISER-8dfd-c6ea-d6d7-429e-b8cc-497a-b632-0f8b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
16/02/2023 13:06:40 Horario insular
Validez del documento
Original

GEISER-8dfd-c6ea-d6d7-429e-b8cc-497a-b632-0f8b